

Santiago De Surco, 05 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000415-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000908-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D002906-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000640-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el literal n) del artículo 29 del “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo N° DIR-034-PNAEQW, UPPM, Versión N° 01, la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo las Unidades Orgánicas del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Versión N° 06 (en adelante Manual del Proceso de Compras);



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 11:00:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 10:53:42 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 10:31:31 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0055 5066 8707 4807



Que, el literal b) del punto 6.1 del numeral 6 del citado Manual del Proceso de Compras, establece que: *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos (...) en el marco de sus funciones y competencias (...)”*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP, Versión N° 05;

Que, en el marco de las disposiciones normativas señaladas, la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante Memorando N° D000908-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000387-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, propone la actualización del “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP, Versión N° 06, en el marco de los actos preparatorios del Proceso de Compras Electrónico 2023;

Que, adicionalmente, la Unidad de Organización de las Prestaciones señala que en base al análisis y evaluación de los aportes brindados por las Unidades Orgánicas y las Unidades Territoriales, se actualizó el citado Procedimiento en los siguientes aspectos: se incorpora en el listado de los costos de operación, el costo de los expedientes de conformidad de entrega; se incorpora en la variable Insumos la fuente de información secundaria Reportes de inflación del Banco Central de Reserva del Perú; se modifican o incorporan actividades vinculadas al procedimiento para el cálculo del valor referencial con el fin de mejorar su ejecución y entendimiento;

Que, mediante Memorando N° D002906-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que la propuesta de modificación del “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-018-PNAEQW-UOP, Versión N° 06, cumple con los requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”; además, es congruente con el Manual de Operaciones vigente y el Plan Operativo Institucional;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000640-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que, con relación al documento normativo propuesto, resulta conveniente señalar que, según lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.1 del Manual del Proceso de Compras, como parte de las actividades relacionadas con los actos preparatorios del Proceso de Compras *“La UT propone el agrupamiento de las IIEE en ítems, la modalidad de atención, la programación del menú escolar, los periodos de atención por entrega y la información para la determinación del valor referencial, los cuales deben ser validados por la UOP de acuerdo a los documentos normativos aprobados por el PNAEQW, así como el plazo de distribución por entrega, para incluirlos en el requerimiento de compra.”*;

Que, asimismo, señala también la Unidad de Asesoría Jurídica que en el numeral 6.3.1 del Manual del Proceso de Compras se establece que la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene a su cargo la elaboración del requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario el cual debe especificar las modalidades de atención y contener, entre otros documentos, el valor referencial por ítem, el que a su vez forma parte del contenido de las Bases del Proceso de Compras;

Que, en atención a la normativa antes mencionada, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 06, presentado por la Unidad de



Organización de las Prestaciones, guarda coherencia con lo previsto en el Manual del Proceso de Compras, y no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que opina que es legalmente viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP, Versión N° 06, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP, Versión N° 05.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 06, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

| Código de documento normativo | Versión N° | Total de Páginas | Resolución de aprobación | Fecha de aprobación |
|-------------------------------|------------|------------------|---|---------------------|
| PRO-018-PNAEQW-UOP | 06 | 53 | Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000415-2022-MIDIS/PNAEQW-DE | 05 / 10 / 2022 |

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones
Firma



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis Hernan
FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 09:49:43 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma



Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 10:02:51 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 10:22:48 -05:00

ÍNDICE

| | | |
|-------|-------------------------------------|----|
| I. | OBJETIVO | 3 |
| II. | ALCANCE..... | 3 |
| III. | BASE NORMATIVA..... | 3 |
| IV. | DOCUMENTOS DE REFERENCIA..... | 3 |
| V. | DEFINICIÓN DE TÉRMINOS | 4 |
| VI. | ABREVIATURAS Y SIGLAS..... | 6 |
| VII. | RESPONSABILIDADES | 6 |
| VIII. | DISPOSICIONES GENERALES | 6 |
| IX. | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO... .. | 13 |
| X. | ANEXOS | 19 |
| XI. | DIAGRAMAS DE FLUJO..... | 48 |

I. Objetivo

Establecer el procedimiento para el cálculo del valor referencial para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, involucradas en la ejecución del mismo.

III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2 Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final.
- 3.3 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 4.3 PRT-035-PNAEQW-UOP, Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.4 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5 PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

V. Definición de Términos

5.1. Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

5.2. Consorcio

Asociación de personas naturales y/o jurídicas con intereses comunes que participan conjuntamente en el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario para las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

5.3. Costo

Representa el valor sacrificado de unidades monetarias para obtener bienes o servicios con la finalidad de conseguir beneficios presentes o futuros¹.

5.4. Ítem

Es el conjunto de las instituciones educativas públicas agrupadas según los criterios establecidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

5.5. Fuente de Información

Es aquel instrumento o recurso que permite cubrir la necesidad de información sobre las variables que intervienen en la estructura de costos, para el cálculo del valor referencial.

5.6. Fuente de Información Primaria

Es la información recopilada directamente por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para su posterior análisis e interpretación para el cálculo del valor referencial.

5.7. Fuente de Información Secundaria

Es la información recopilada de publicaciones que fueron elaboradas, analizadas e interpretadas por organismos externos al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que se emplean como insumo para el cálculo del valor referencial.

5.8. Modalidad de Atención

Es la forma de prestación del servicio alimentario que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma brinda a las instituciones educativas que forman parte de su cobertura, que pueden ser productos, raciones u otras que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma proponga.

5.9. Periodo de Atención por Entrega

¹ Definición de Bernardo J. Sánchez Barraza, QUIPUKAMAYOC - Revista de la Facultad de Ciencias Contables, Vol. 16 N° 32, Pág. 97 (2009) UNMSM, Lima - Perú

Periodo que comprende los días de atención efectiva para los cuales se brinda una cantidad determinada de alimentos o raciones, de acuerdo al número de usuarias/os. Los periodos de atención se definen en las Bases del Proceso de Compras y además se establecen en cada uno de los contratos suscritos, estos pueden ser regular o ampliado.

5.10. Proceso de Compras

Proceso que se realiza en cogestión para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario de las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y cuyas etapas comprenden los actos preparatorios, la selección de proveedoras/es y la ejecución contractual.

5.11. Postor/a

Persona natural o jurídica inscrita de manera individual o en consorcio que participa en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras.

5.12. Prestación del Servicio Alimentario

Es el proceso mediante el cual el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma garantiza una adecuada alimentación inocua y de calidad, durante todos los días del año escolar a sus usuarias/os, de acuerdo a la pertinencia cultural de las zonas donde viven, para contribuir a mejorar la atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia, promoviendo mejores hábitos de alimentación.

5.13. Proveedor/a

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera directa o en consorcio.

5.14. Situación de Emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

5.15. Valor Referencial

Costo total de las raciones que se determina considerando un conjunto de variables, para ser utilizado en el Proceso de Compras con el objetivo de contratar a las/los proveedoras/es de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW.

Su cálculo se realiza considerando los siguientes factores:

- Unidad Territorial
- Región Alimentaria
- Modalidad de atención

- Tipo de ración al día²
- Programación de alimentos

5.16. Variables

Las variables se refieren a los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y las cuales conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

VI. Abreviaturas y Siglas

| | |
|---------|---|
| CCA | : Coordinación del Componente Alimentario |
| CTT | : Coordinador/a Técnico/a Territorial |
| DE | : Dirección Ejecutiva |
| DIGESA | : Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria |
| EA | : Especialista Alimentaria/o |
| IGV | : Impuesto General a las Ventas |
| IIEE | : Instituciones Educativas Públicas |
| INEI | : Instituto Nacional de Estadística e Informática |
| JUT | : Jefa/e de la Unidad Territorial |
| MIDIS | : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| PNAEQW | : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma |
| RDE | : Resolución de Dirección Ejecutiva |
| SANIPES | : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera |
| SC | : Supervisor/a de Compra |
| SENASA | : Servicio Nacional de Sanidad Agraria |
| SUNAT | : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria |
| UAJ | : Unidad de Asesoría Jurídica |
| UGCTR | : Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos |
| UOP | : Unidad de Organización de las Prestaciones |
| UPPM | : Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización |
| USME | : Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación |
| UT | : Unidad Territorial |

VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como las/los servidoras civiles del PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente documento normativo.

VIII. Disposiciones Generales

- 8.1 Las variables que conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se identifican y modifican en consideración a los documentos normativos aprobados por el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario y según el marco normativo vigente

² De acuerdo a lo establecido en la tabla 01 del Protocolo para la planificación de menú escolar del PNAEQW. (PRT-040-PNAEQW-UOP)

nacional aplicable a las/los proveedoras/es del PNAEQW (empresas de producción, distribución y almacenamiento de alimentos para el consumo humano).

- 8.2 Las/los proveedoras/es del PNAEQW deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa sanitaria vigente de las siguientes autoridades:

8.2.1 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, a través de la DIGESA (o la que haga sus veces), es la autoridad de salud de nivel nacional y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico, normativo y de supervigilancia en materia de inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, elaborados industrialmente, de producción nacional o extranjera, con excepción de los alimentos pesqueros y acuícolas.

8.2.2 SENASA

Es la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera.

8.2.3 SANIPES

Es la Autoridad de Sanidad Pesquera de nivel nacional y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano y animal.

- 8.3 Las/los proveedoras/es del PNAEQW deben cumplir con las disposiciones establecidas por la autoridad nacional, regional o local, según corresponda, en situaciones de emergencia, casos fortuitos o casos de fuerza mayor, a fin de iniciar o continuar con las actividades vinculadas a la prestación del servicio alimentario.

- 8.4 Las variables que conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial y las fuentes de información que permiten la identificación del costo de cada variable se detallan a continuación:

8.4.1 Costo financiero

Es el pago que se le reconoce a las/los proveedoras/es por el interés que se genera al solicitar créditos orientados al capital de trabajo a entidades del sistema financiero, para realizar el financiamiento de las entregas iniciales para la prestación del servicio alimentario. El costo de la variable se calcula considerando i) el importe financiado, ii) la tasa efectiva anual de interés y iii) el plazo de financiamiento.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias : • Encuestas a entidades financieras
- Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW
- b) Secundaria : • Notas del Banco Central de Reserva del Perú

8.4.2 Utilidad

Es el pago que se le reconoce a las/los proveedoras/es por su margen de ganancia en el ejercicio fiscal. El indicador que se emplea es el margen de

utilidad que identifica el INEI para las empresas comerciales y manufactureras, en base a la información proveniente de la encuesta económica anual.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información secundaria: i) Estudio “Características Económicas y Financieras de las Empresas Comerciales” y ii) Estudio “Características Económicas y Financieras de las Empresas Manufactureras”.

8.4.3 Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento

Costo para la obtención de la documentación y/o acreditación necesaria para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad alimentaria y sanitaria en los procesos operativos que ejecutan las/los proveedoras/es, según lo establecido en los documentos normativos aprobados por el PNAEQW.

Los documentos y/o requisitos considerados son los siguientes:

- i) Certificado de salud
- ii) Certificado de servicios de saneamiento ambiental
- iii) Certificados de análisis físico-químico y microbiológico del agua
- iv) Certificados para la verificación de eficacia del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS)

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias :
 - Cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3
 - Cotizaciones a laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
 - Cotizaciones de empresas de saneamiento ambiental
 - Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW
- b) Secundaria :
 - Lista de precios del Ministerio de Salud, DIGESA

8.4.4 Variable costos de operación

Costo en el que incurren las/los proveedoras/es para ejecutar los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución, para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, tales como: mantenimiento de infraestructura y equipos, calibración de instrumentos de medición, pago de servicios de luz y agua, costo de la elaboración de los expedientes de liberación de alimentos y conformidad de entrega, costo de los empaques de alimentos, costo de los empaques de las canastas de alimentos, litografiado de los empaques u otro identificado por el PNAEQW.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Comprobantes de pago de las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.5 Variable dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

Costo de las bolsas plásticas que entregan las/los proveedoras/es para realizar el almacenamiento temporal de los residuos sólidos generados durante la prestación del servicio alimentario.

La cantidad de bolsas plásticas requeridas se determinan según el volumen de desechos generados en la prestación del servicio alimentario, el cual se calcula en base al volumen de alimentos a entregar a las/los usuarias/os del PNAEQW.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Comprobantes de pago de las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Cotizaciones de fabricantes o distribuidores de bolsas plásticas.

8.4.6 Variable equipos celulares

Costo de los planes de telefonía móvil contratados para realizar la adquisición de los dispositivos móviles con las características técnicas requeridas por el PNAEQW, necesarios para que las/los proveedoras/es realicen el registro y sincronización de la entrega de los alimentos en las IIEE donde el PNAEQW presta el servicio alimentario.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Costos de equipos y planes de empresas de telefonía móvil, y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.7 Variable insumos

Costo total de los alimentos a ser entregados durante el periodo escolar a las/los usuarias/os del PNAEQW en un determinado ítem, conforme a los criterios del documento normativo "Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Los costos de los alimentos se calculan puestos en el ámbito geográfico de cada UT, mediante el análisis del ámbito donde son adquiridos y consumidos, y la adición del costo de flete por el traslado de los alimentos.

Asimismo, los precios de los alimentos obtenidos de las fuentes de información primaria de la variable, son proyectados a la fecha de procesamiento para estabilizarlos en base a las fuentes de información secundaria de la variable y determinar el costo de los alimentos.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias :
 - Comprobantes de pago de los productos liberados en las unidades territoriales
 - Comprobantes de pago de los insumos de pan elaborados para la prestación del servicio de la modalidad raciones
 - Cotizaciones de las empresas fabricantes y/o distribuidoras de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW
- b) Secundarias :
 - Índice de Precios al por Mayor (IPM - INEI)
 - Reportes de inflación del Banco Central de Reserva del Perú
 - Tabla de valores referenciales para el transporte de bienes por carretera³

³ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2006-MTC

- Fuentes Oficiales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Ministerio de la Producción (PRODUCE) u otro identificado por el PNAEQW

8.4.8 Variable salario del personal operativo

Costo de los salarios del personal de las/los proveedoras/es que intervienen exclusivamente en los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución; para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

La estimación del costo de los salarios considera los sobrecostos laborales (vacaciones, gratificaciones, seguro de salud y CTS) y la cantidad estimada del personal fijo y/o itinerante, que requieren contratar las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario, según su modalidad de atención y la cantidad de usuarias/os por atender en los ítems adjudicados.

Para identificar el costo de esta variable se emplea la fuente de información primaria: Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.9 Variable transporte

Costo para realizar el traslado y distribución del volumen total de alimentos hasta las IIEE que se encuentran en la cobertura de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, en un determinado ítem, según su modalidad de atención y periodo de atención por entrega.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Encuestas a empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio; y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

- 8.5 La información recabada mediante las fuentes de información de cada una de las variables que conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, incluye el IGV en el costo de cada bien y servicio, a excepción de los bienes y servicios que se consignan exonerados del IGV por la aplicación de la Ley 27037 “Ley de promoción de la inversión en la Amazonia” y/o según las operaciones exoneradas establecidas por la SUNAT, el Gobierno Nacional o por norma legal expresa que así lo disponga.
- 8.6 El cálculo del valor referencial para los ítems ubicados en el ámbito de aplicación de la Ley 27037 “Ley de promoción de la inversión en la Amazonia”, incluye el IGV para los bienes o servicios que no se generan o producen en el ámbito de aplicación de la Ley 27037; y no incluye el IGV para los bienes o servicios que se generan o producen en el ámbito de aplicación de la Ley 27037, debido a que los bienes o servicios adquiridos por las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario en los ítems de referencia, pueden adquirirse dentro del ámbito de aplicación de la Ley 27037 o fuera de este.
- 8.7 Las cotizaciones que se recaban como fuente de información primaria para el cálculo y/o modificación del valor referencial deben incluir la siguiente información:
- a) Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC)
 - b) Razón social y/o nombre comercial
 - c) Domicilio fiscal
 - d) Teléfono y/o correo electrónico de contacto

- e) Precisar si los precios incluyen o no el IGV, salvo para aquellos bienes y servicios que se encuentran exonerados del IGV por la aplicación de la Ley 27037 “Ley de promoción de la inversión en la Amazonia”
- 8.8 El recojo de información de fuentes de información primaria que realizan las unidades territoriales con el objetivo de emitir los sustentos para la modificación del valor referencial, debe realizarse acorde al recojo de información solicitado por la UOP durante los actos preparatorios del Proceso de Compra para el cálculo del valor referencial.
- 8.9 La UOP, de considerarlo pertinente, realiza la verificación de las cotizaciones que se recaban durante el proceso del recojo de información en las unidades territoriales. De identificarse que la información de las cotizaciones emitidas por la UT para el cálculo y/o modificación del valor referencial no es verídica, la UOP remite la información a la DE a fin de dar inicio a los procedimientos para el deslinde de responsabilidades correspondiente.
- 8.10 Los informes emitidos por la UT para la solicitud de modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, luego de ejecutarse la segunda convocatoria, deben contar obligatoriamente con los siguientes sustentos, según la razón de no adjudicación identificada:

8.10.1 Valor referencial

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al valor referencial, los sustentos que la UT debe remitir para la actualización del costo de la variable insumos y/o transporte de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, son los siguientes:

- a) Para la actualización del costo de la variable insumos, se requiere remitir las cotizaciones de los alimentos programados para el servicio alimentario de los ítems no adjudicados, emitidas por empresas fabricantes y/o distribuidoras a nivel nacional. Se debe presentar por lo menos tres (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios.
- b) Para la actualización del costo de la variable transporte, se requiere remitir las cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo (incluir los requisitos exigidos por el PNAEQW para la liberación de los alimentos en los establecimientos de las/los proveedoras/es y para la distribución de los alimentos en las IIEE; los tipos de transporte requeridos; el costo del personal de chofer y estiba/desestiba; viáticos del personal; entre otros aspectos relevantes para la prestación del servicio de distribución de los alimentos), emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos tres (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios.
- c) Análisis comparativo de los costos obtenidos de las fuentes de información primaria en la UT durante los actos preparatorios del Proceso de Compra frente a la información de costos actualizada de las variables.

Debido a que las variables restantes poseen menor impacto de representatividad en el valor referencial y menor variación de costos, no deben ser consideradas por la UT para solicitar la modificación del valor referencial.

8.10.2 Periodo de atención por entrega

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al periodo de atención por entrega establecido para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar la modificación del periodo de atención por entrega, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

- a) Informe elaborado por la/el SC que sustente la viabilidad para ejecutar la modificación del periodo de atención por entrega, adjuntando el informe técnico elaborado por la/el CTT, conforme a los criterios establecidos en el documento normativo "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- b) Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo (incluir los requisitos exigidos por el PNAEQW para la liberación de los alimentos en los establecimientos de las/los proveedoras/es y para la distribución de los alimentos en las IIEE; los tipos de transporte requeridos; el costo del personal de chofer y estiba/desestiba; viáticos del personal; entre otros aspectos relevantes para la prestación del servicio de distribución de los alimentos), emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos tres (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios.

8.10.3 Programación del menú escolar

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la programación del menú escolar establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar su modificación, la UT debe presentar el informe elaborado por la/el EA, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de la programación del menú escolar, conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

8.10.4 Modalidad de atención

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar el cambio de la modalidad de atención total⁴ de los ítems, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

- a) Informe elaborado por la/el SC, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de modalidad de atención total, adjuntando los informes técnicos de sustento elaborados conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- b) Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo (incluir los requisitos exigidos por el PNAEQW para la liberación de los alimentos en los establecimientos de las/los proveedoras/es y para la distribución de los alimentos en las IIEE; los tipos de transporte requeridos;

⁴ En el documento normativo PRT-035-PNAEQW-UOP, se establece que los tipos de cambio de modalidad pueden ser total o parcial.

el costo del personal de chofer y estiba/desestiba; viáticos del personal; entre otros aspectos relevantes para la prestación del servicio de distribución de los alimentos), emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos tres (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios.

- 8.11 Durante las etapas del proceso de compras de selección de proveedoras/es y ejecución contractual, ante las modificaciones que se ejecuten en los factores⁵ que se consideran para el cálculo del valor referencial, la UOP ejecuta un nuevo cálculo del valor referencial para su aprobación.
- 8.12 En base al proceso de recojo de información de las variables involucradas en la estructura de costos, la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora el informe sobre la obtención de las bases de datos que se emplean como insumo para efectuar el cálculo del valor referencial, para conocimiento del/de la coordinador/a de la CCA.

IX. Descripción del Procedimiento

9.1 Determinación de las Variables

- 9.1.1 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA revisa el marco normativo vigente del PNAEQW que define los lineamientos para la prestación del servicio alimentario y los cambios a implementarse para el Proceso de Compras del siguiente año, a fin de realizar las modificaciones de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

Adicionalmente, la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA revisa la normativa sanitaria vigente aplicable a las/los proveedoras/es, a fin de diferenciar los requisitos exclusivos que solicita el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario.

- 9.1.2 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA identifica los procesos que ejecutan las/los proveedoras/es para brindar la prestación del servicio alimentario, según el marco normativo del PNAEQW, a fin de determinar las actividades necesarias para la generación del servicio y su consideración en las variables de la estructura de costos.
- 9.1.3 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA evalúa las variables vigentes involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, a fin de identificar los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 9.1.4 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, de identificar que alguna de las variables de la estructura de costos representa total o parcialmente algún requisito exigido en la normativa sanitaria vigente emitidas por las autoridades competentes en el marco regulatorio aplicable a las/los proveedoras/es del PNAEQW, elimina o modifica dicha variable en la estructura de costos.

⁵ Los factores que se consideran para el cálculo del valor referencial se describen en la definición del término 5.15 Valor Referencial

9.1.5 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA solicita a las unidades territoriales, la UGCTR y la USME, la emisión de los aportes y/o sugerencias para la actualización de las variables vigentes involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

9.1.6 La UGCTR y la USME, previo a realizar la modificación en los documentos normativos dentro del ámbito de su competencia, que generen impacto en las variables vigentes de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, realizan la coordinación con la UOP para identificar las modificaciones a ejecutarse en las variables.

Las modificaciones en los documentos normativos que generen impacto en las variables vigentes de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, deben ser propuestos por la UGCTR y la USME, previo al inicio del recojo de las fuentes de información primaria de las variables involucradas, cuyo cronograma será comunicado por la UOP.

9.1.7 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA determina la estructura de costos para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario.

9.2 Definición de las Fuentes de Información

9.2.1 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo primaria que permiten el recojo y/o actualización de la información de costos para cada variable.

9.2.2 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo secundaria, según la existencia de información actualizada sobre la data considerada.

9.3 Recojo de Información

9.3.1 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA determina el tipo de muestra para las variables de la estructura de costos, a fin de proceder con el recojo y registro de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, conforme al Anexo N° 01.

9.3.2 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora el plan de trabajo para el recojo y registro de información de las variables, estableciendo las metas cuantitativas en función a la muestra definida y el equipo técnico del PNAEQW requerido para tal fin.

9.3.3 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA capacita al equipo técnico asignado de la UT, para realizar el recojo y registro de la información, mediante el uso de los formularios de encuestas para el recojo de información primaria y las herramientas informáticas para el registro de la información.

9.3.4 El equipo técnico de la UT y/o de la CCA realiza el recojo de información, según el plan de trabajo elaborado y asegura el cumplimiento de los objetivos. La información debe encontrarse acorde a lo solicitado y ser remitida de manera

oportuna hacia la UOP, bajo responsabilidad de la/del JUT y/o el/la coordinador/a de la CCA.

- 9.3.5 El equipo técnico de la UT y/o de la CCA registra la información recolectada mediante las herramientas informáticas para la sistematización de información, con el fin de generar bases de datos ordenadas y estructuradas, que faciliten el análisis posterior de la misma.
- 9.3.6 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el análisis estadístico de la información sistematizada, mediante la identificación de los datos atípicos, la consistencia de información, el análisis gráfico, descriptivo e inferencial para la obtención de las bases de datos que se emplean como insumo para efectuar el cálculo del valor referencial.

El proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se detalla en el Anexo N° 09.

9.4 Cálculo del Valor Referencial

El cálculo del valor referencial se obtiene mediante las fórmulas para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario establecidas en el Anexo N° 07, empleándose como insumo las bases de datos obtenidas de las fuentes de información primaria y secundaria.

Para la ejecución de la prestación del servicio alimentario, la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, puede realizar el proceso del cálculo del valor referencial hasta en tres (03) momentos, los cuales se describen a continuación:

9.4.1 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras

- a) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el proceso del cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras, cuyos valores se expresan a nivel de UT, Comité de Compra, ítem, tipo de modalidad, tipo de ración y nivel educativo.
- b) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario y lo remite al/a la coordinador/a de la CCA.
- c) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA con el valor referencial determinado y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.
- d) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UPPM la solicitud de previsión presupuestal para la convocatoria del Proceso de Compras.
- e) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, adjuntando el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras y la acreditación de la previsión presupuestal emitida por la UPPM, y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.

- f) La DE aprueba mediante RDE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario.
- g) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras.

9.4.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados

9.4.2.1 En caso de ítems no adjudicados por ausencia de postores luego de ejecutarse la segunda convocatoria, por razones relacionadas al valor referencial, periodo de atención por entrega, programación del menú escolar o por la modalidad de atención, la UOP, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los ítems en referencia, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:

- a) El/la SC elabora y remite a la/al JUT el informe para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, consolidando los informes técnicos de la/del EA y/o de la/del CTT, de ser necesario. El informe debe detallar las razones o supuestos por los cuales no se realizó la adjudicación, las gestiones realizadas por el Comité de Compra durante el proceso de convocatoria, y contar obligatoriamente con los sustentos que se detallan en el numeral 8.9.
- b) La/el JUT, previa revisión y aprobación, remite el informe elaborado por la/el SC hacia la UOP, con el fin de solicitar la evaluación y la emisión de la opinión técnica para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es.
- c) La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada el informe para la modificación del valor referencial al/a la coordinador/a de la CCA, quien se lo remite a la/al especialista de programación y elaboración de costos de la CCA para su evaluación.
- d) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA analiza el informe elaborado por la/el SC y evalúa los respectivos sustentos, a fin que éstos se encuentren acordes con el presente procedimiento; de no ser así, emite las observaciones a los sustentos para la correspondiente subsanación.
- e) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el nuevo cálculo del valor referencial de los ítems no adjudicados y elabora el informe dirigido al/a la coordinador/a de la CCA.
- f) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.
- g) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados.

- h) La/el jefa/e de la UPPM confirma a la UOP la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad por modalidad y meta presupuestal en un plazo máximo de un (01) día hábil.
- i) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/el jefa/e de la UPPM emitir opinión sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente al ítem o los ítems de la UT en la que se va a modificar el valor referencial y en caso se requiera presupuesto adicional, remite la propuesta de nota modificatoria indicando el presupuesto requerido para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados y solicita tramitar su aprobación ante el MIDIS.
- j) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/el jefa/e de la UOP la opinión de disponibilidad presupuestal respectiva o la nota modificatoria aprobada por el MIDIS.
- k) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el informe con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados por ausencia de posturas/es y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.
- l) La DE aprueba mediante RDE la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados.
- m) La/el jefa/e de la UOP, una vez emitida la RDE, remite a la/el jefa/e de la UGCTR la modificación de los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras o adscripción según corresponda.

9.4.2.2 Excepcionalmente, si previo a la ejecución de la segunda convocatoria, la UT identifica que la no adjudicación de ítems se debe a razones relacionadas al valor referencial, debido a que la información remitida para el cálculo del valor referencial no fue recabada durante los actos preparatorios al Proceso de Compras acorde a lo solicitado por la UOP y/o ante situaciones de emergencia, caso fortuito o fuerza mayor que afecten el cálculo de las variables del valor referencial; a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los ítems en referencia, la UOP realiza un nuevo cálculo del valor referencial, en caso se emita la opinión técnica favorable ante la solicitud de modificación del valor referencial emitida por la UT, cuyos sustentos deben estar acordes a lo establecido en el numeral 9.5.2.1.

9.4.2.3 De identificarse ante la evaluación de la solicitud emitida por la UT para la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados por razones relacionadas al valor referencial, acorde a lo descrito en el numeral 9.5.2.1 y 9.5.2.2, que la información remitida para el cálculo del valor referencial no fue recabada por la UT durante los actos preparatorios al Proceso de Compras acorde a lo solicitado, la UOP remite la información a la DE a fin de dar inicio a los procedimientos para el deslinde de responsabilidades correspondiente.

9.4.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual

En caso se requiera realizar la modificación de la prestación del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación, durante la ejecución contractual, ante situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza

mayor, la UOP a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:

- a) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA evalúa si se requiere el recojo de información adicional para realizar la emisión de precios unitarios actualizados por ración ante la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para un nuevo requerimiento de contratación, y de ser necesario, realiza la solicitud de dicha información al personal de la UT.
- b) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza la evaluación y modificación de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, para la modificación de la prestación del servicio alimentario y/o la emisión de un nuevo requerimiento de contratación del servicio alimentario.

La estructura de costos para la modificación de la prestación del servicio alimentario y/o la emisión de un nuevo requerimiento de contratación del servicio alimentario, se puede realizar tomando en cuenta la consideración total o parcial de las variables vigentes.

- c) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el cálculo de precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación y lo remite al/a la coordinador/a de la CCA.
- d) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida los precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.
- e) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para atender la modificación de la prestación del servicio alimentario o para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.
- f) La/el jefa/e de la UPPM confirma a la UOP la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad por modalidad y meta presupuestal en un plazo máximo de un (01) día hábil.
- g) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM emitir opinión sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente al ítem o los ítems de la UT en la que se va modificar la prestación del servicio alimentario o emitir el requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario; y, en caso se requiera presupuesto adicional, remite la propuesta de nota modificatoria indicando el presupuesto requerido, y solicita tramitar su aprobación ante el MIDIS.
- h) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/al jefa/e de la UOP la opinión de disponibilidad presupuestal respectiva o la nota modificatoria aprobada por el MIDIS.

- i) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR los precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.

X. Anexos

- Anexo N° 01: Ficha de los instrumentos para el recojo y registro de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.
- Anexo N° 02: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-001, Encuesta a entidades financieras.
- Anexo N° 03: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002, Encuesta a empresas de transporte.
- Anexo N° 04: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003, Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW.
- Anexo N° 05: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-004, Ficha de recolección de datos de empresas de telefonía móvil.
- Anexo N° 06: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005, Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW – Variable costos de operación.
- Anexo N° 07: Estructura de costos con las variables involucradas para el cálculo del valor referencial.
- Anexo N° 08: Fórmulas para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario.
- Anexo N° 09: Proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.
- Anexo N° 10: Cuadro de Control de Cambios.

ANEXO N° 01

FICHA DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL RECOJO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES INVOLUCRADAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

| Instrumento | Población / Universo | Tipo de Muestra | Capítulos / Secciones | Variables involucradas en el cálculo del valor referencial | Responsable del recojo de información | Responsable del procesamiento de la información | Sustento |
|---|---------------------------|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|--|---|
| Encuesta a entidades financieras | Entidades Financieras | No probabilístico por conveniencia | I. Unidad Territorial II. Identificación de la Entidad Financiera III. Proceso de Financiamiento IV. Datos del personal de la Entidad Financiera | <ul style="list-style-type: none"> Costo Financiero (Sección: III) | Unidades Territoriales | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA | La encuesta permite recoger información de las entidades financieras, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo. |
| Encuesta a empresas de transporte | Empresas de transporte | No probabilístico por cuotas | I. Ubicación Geográfica II. Identificación de la Empresa III. Datos de contacto IV. Costos de distribución Anexo I | <ul style="list-style-type: none"> Transporte (Sección: IV) | Unidades territoriales | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA | La encuesta permite recoger información de las empresas de transporte que cumplen con los requisitos del PNAEQW para brindar el servicio de distribución de los alimentos hacia las IIEE en los ítems, se usa el tipo de muestreo no probabilístico por cuotas donde se garantice como mínimo tres encuestas para cada ítem de las 27 unidades territoriales. |
| Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW | Proveedoras/es del PNAEQW | No probabilístico por conveniencia | I. Ubicación Geográfica del/de la Proveedor/a II. Identificación del/de la Proveedor/a III. Financiamiento IV. Documentación | <ul style="list-style-type: none"> Transporte (Sección: VII y VIII) Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento (Sección: IV) | Unidades territoriales | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA | La encuesta permite recoger información de las/los proveedoras/es del PNAEQW del año en ejercicio, como insumo para el cálculo del valor |



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU_20550154065 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 05.10.2022 09:52:52 -05:00

| Instrumento | Población / Universo | Tipo de Muestra | Capítulos / Secciones | Variables involucradas en el cálculo del valor referencial | Responsable del recojo de información | Responsable del procesamiento de la información | Sustento |
|--|---------------------------|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|--|--|
| | | | V. Personal operativo VI. Equipos celulares VII. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Productos VIII. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Raciones | <ul style="list-style-type: none"> Equipos celulares (Sección: VI) Salario del personal operativo (Sección: V) Costo Financiero (Sección: III) | | | referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo. |
| Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación | Proveedoras/es del PNAEQW | No probabilístico por conveniencia | I. Identificación del/de la Proveedor/a II. Locales (Plantas/Almacenes) III. Maquinarias y Equipos IV. Gastos operativos | <ul style="list-style-type: none"> Costos de operación | Unidades territoriales | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA | La encuesta permite recoger información de las/los proveedoras/es del PNAEQW del año en ejercicio, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo. |

Adicionalmente, para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se considera el levantamiento de información a través de los registros que se mencionan a continuación:

| Registro | Variable involucrada | Fuente | Responsable del recojo de información |
|--|--|---|--|
| Registro de facturas de productos liberados | Insumos | <ul style="list-style-type: none"> Facturas de los productos liberados por las/los proveedoras/es del PNAEQW | Unidades territoriales |
| Registro de facturas de insumos de pan | Insumos | <ul style="list-style-type: none"> Facturas de los insumos de pan adquiridos por las/los proveedoras/es del PNAEQW | Unidades territoriales |
| Registro de facturas y/o cotizaciones de bolsas plásticas | Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos | <ul style="list-style-type: none"> Facturas de las bolsas plásticas adquiridas por las/los proveedoras/es del PNAEQW Cotizaciones de los fabricantes y/o distribuidores de bolsas plásticas | Unidades territoriales |
| Registro de cotizaciones de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW | Insumos | <ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de productos emitidas por los fabricantes y/o distribuidores de alimentos | Unidades territoriales |
| Registro de facturas y/o cotizaciones de envases primarios y secundarios, pirotín y servilleta | Costos de operación | <ul style="list-style-type: none"> Facturas de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas adquiridas por las/los proveedoras/es del PNAEQW Cotizaciones de los fabricantes y/o distribuidores de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas | Unidades territoriales |
| Registro del plan de rutas de transporte | Transporte | <ul style="list-style-type: none"> Plan de rutas de transporte | Unidades territoriales |
| Registro del número de personal responsable de la estiba durante la liberación de los productos | Salario del personal operativo | <ul style="list-style-type: none"> Formato para el registro del número de estibadores para carga de productos en los camiones del proveedor | Unidades Territoriales |
| Registro de cotizaciones de certificados de salud | Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento | <ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3 | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA |
| Registro de cotizaciones de los análisis físico-químico y microbiológico del agua | Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento | <ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA |
| Registro de cotizaciones de los análisis microbiológicos de superficies de equipos y ambientes | Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento | <ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA |
| Registro de cotizaciones de saneamiento ambiental | Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento | <ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de las empresas de saneamiento ambiental | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA |
| Registro de costos de equipos y planes de telefonía móvil | Equipos celulares | <ul style="list-style-type: none"> Empresas de telefonía móvil. | Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA |

ANEXO N° 03

| | | | | | |
|---|-------------|---|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002 |
| Versión N° 06 | | ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE | | | Pág. 01 de 04 |

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UT Provincia Distrito

II. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.1. Nombre de la empresa de transporte

2.2. RUC de la empresa

2.3. ¿Cuántos años tiene la empresa?

2.4. ¿La empresa es proveedor o forma parte de algún consorcio del PNAEQW?
 Sí No → **Pase a 2.5**

2.4.1 Indique nombre del proveedor

2.5. ¿La empresa trabaja con algún proveedor del PNAE Qali Warma?
 Sí No → **Pase a 2.6**

2.5.1 Indique nombre del proveedor

2.6. Número de empleados en la empresa
 1 - 20 personas
 21 - 50 personas
 51 - 100 personas
 Más de 100 personas

2.7. Cargo de la persona entrevistada
 Dueño(a)
 Gerente / Administrador
 Encargado(a)
 Conductor(a)
 Otro → **----- Especifique**

III. DATOS DE CONTACTO

3.1. NOMBRES Y APELLIDOS

3.2. CORREO ELECTRÓNICO

3.3. TELÉFONO

IV. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN

4.1. Costo de la distribución de los alimentos hacia las IIEE (incluido IGV) con el plan de rutas que se adjunta

| N° DE COTIZACIÓN | ÍTEM | COMITÉ DE COMPRA | MODALIDAD | |
|------------------|------|------------------|--------------------------|-------------------------------|
| | | | <input type="checkbox"/> | Productos → Pase a 4.2 |
| | | | <input type="checkbox"/> | Raciones → Pase a 4.3 |

4.2. ¿Los costos de distribución de por entrega son iguales? SI → **Pase a 4.2.1** NO → **Pase al Anexo I**

4.2.1 **COSTOS DE DISTRIBUCIÓN IGUALES POR PERIODO DE ENTREGA PARA ÍTEMS DE LA MODALIDAD PRODUCTOS**

| PERIODO DE ENTREGA | | Regular | Ampliado | N° RUTAS | N° IIEE | | |
|-----------------------------|-----------|---------|----------|----------|---------|-------|-------|
| Ruta | | | | | | | |
| Volumen total por ruta (TN) | | | | | | | |
| Transp. Terrestre | a) | | | | | | |
| Transp. Fluvial | b) | | | | | | |
| Transp. Aéreo* | c) | | | | | | |
| Acémila y/o pedestre | d) | | | | | | |
| Costo por entrega | (a+b+c+d) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| | | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | |
| Ruta | | | | | | | |
| Volumen total por ruta (TN) | | | | | | | |
| Transp. Terrestre | a) | | | | | | |
| Transp. Fluvial | b) | | | | | | |
| Transp. Aéreo* | c) | | | | | | |
| Acémila y/o pedestre | d) | | | | | | |
| Costo por entrega | (a+b+c+d) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| | | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) | |

ANEXO N° 03

| | | | | | |
|---|-------------|---|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002 |
| Versión N° 06 | | ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE | | | Pág. 02 de 04 |

| IV. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN | | | | | |
|---|-----|---------------------------------|-------|-------|---------------|
| Ruta | | | | | |
| Volumen total por ruta (TN) | | | | | |
| Transp. Terrestre | a) | | | | |
| Transp. Fluvial | b) | | | | |
| Transp. Aéreo* | c) | | | | |
| Acémila y/o pedestre | d) | | | | |
| Costo por entrega (a+b+c+d) | | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| | | (11) | (12) | (13) | (14) |
| COSTO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA EN EL ÍTEM | | (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+.....+() = | | S/. - | (W) |
| NÚMERO DE ENTREGAS EN EL ÍTEM | | | | | (X) |
| VOLUMEN TOTAL ÍTEM (TN) | | | | - | (V) |
| COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS IIEE DEL ÍTEM: | | | | S/. - | = (W*X) = (Y) |
| COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas) | | | | | (Z) |
| COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM: | | | | S/. - | = (Y+Z) |
| 4.3. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN PARA ÍTEMS DE LA MODALIDAD RACIONES | | | | | |
| N° DE RUTAS | | N° IIEE | | | |
| Ruta | | | | | |
| Volumen total ruta (TN) | | | | | |
| Costo diario por ruta | | | | | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) |
| Ruta | | | | | |
| Volumen total ruta (TN) | | | | | |
| Costo diario por ruta | | | | | |
| | (7) | (8) | (9) | (10) | (11) |
| COSTO DIARIO DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM | | (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+.....+() = | | S/. - | (A) |
| NÚMERO DE DÍAS DE ENTREGA EN EL ÍTEM | | | | | (B) |
| VOLUMEN TOTAL ÍTEM (TN) | | | | - | (V) |
| COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS IIEE DEL ÍTEM: | | | | S/. - | = (A*B) = (C) |
| COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas) | | | | | (D) |
| COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM: | | | | S/. - | = (C+D) |
| <i>*Consignar únicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor y el cual es facturado al PNAEQW</i> | | | | | |
| COMENTARIOS: En caso de recibir información relevante para el análisis de la encuesta, registrar con letras MAYÚSCULAS | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |
| ----- | | | | | |

ANEXO N° 03

| | | | | | |
|---|-------------|--|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002 |
| Versión N° 06 | | ANEXO - ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE | | | Pág. 03 de 04 |

| COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADOS POR PERIODO DE ENTREGA PARA ITEMS DE LA MODALIDAD PRODUCTOS | | | | | | |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| PERIODO DE ENTREGA | <input type="checkbox"/> Regular | <input type="checkbox"/> Ampliado | N° DE RUTAS | | N° IIEE | |
| RUTA | | | | | | |
| Volumen total por ruta (TN) | | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre a) | | | | | | |
| Transp. Fluvial b) | | | | | | |
| Transp. Aéreo* c) | | | | | | |
| Acémila y/o pedestre d) | | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 1 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 1** | | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre e) | | | | | | |
| Transp. Fluvial f) | | | | | | |
| Transp. Aéreo* g) | | | | | | |
| Acémila y/o pedestre h) | | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 2 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 2** | | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre i) | | | | | | |
| Transp. Fluvial j) | | | | | | |
| Transp. Aéreo* k) | | | | | | |
| Acémila y/o pedestre l) | | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 3 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 3** | | | | | | |
| COSTO TOTAL POR RUTA | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | |
| RUTA | | | | | | |
| Volumen total por ruta (TN) | | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre a) | | | | | | |
| Transp. Fluvial b) | | | | | | |
| Transp. Aéreo* c) | | | | | | |
| Acémila y/o pedestre d) | | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 1 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 1** | | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre e) | | | | | | |
| Transp. Fluvial f) | | | | | | |
| Transp. Aéreo* g) | | | | | | |
| Acémila y/o pedestre h) | | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 2 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 2** | | | | | | |

*Consignar únicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor y el cual es facturado al PNAEQW
 **Se requiere verificar que todas las rutas de distribución del ítem poseen el mismo número de entregas



Firmado digitalmente por
 CONTRERAS BONILLA Luis
 Hernan FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05.10.2022 09:53:57 -05:00

ANEXO N° 03

| | | | | | |
|---|-------------|--|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002 |
| Versión N° 06 | | ANEXO - ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE | | | Pág. 04 de 04 |

| COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADOS POR PERIODO DE ENTREGA PARA ÍTEMS DE LA MODALIDAD PRODUCTOS | | | | | |
|--|----------------|----------------|-------------------------|----------------|----------------|
| Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre i) | | | | | |
| Transp. Fluvial j) | | | | | |
| Transp. Aéreo* k) | | | | | |
| Acémila y/o pedestre l) | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 3 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 3 | | | | | |
| COSTO TOTAL POR RUTA | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) |
| RUTA | | | | | |
| Volumen total por ruta (TN) | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre a) | | | | | |
| Transp. Fluvial b) | | | | | |
| Transp. Aéreo* c) | | | | | |
| Acémila y/o pedestre d) | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 1 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 1** | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre e) | | | | | |
| Transp. Fluvial f) | | | | | |
| Transp. Aéreo* g) | | | | | |
| Acémila y/o pedestre h) | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 2 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 2** | | | | | |
| Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l) | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| Transp. Terrestre i) | | | | | |
| Transp. Fluvial j) | | | | | |
| Transp. Aéreo* k) | | | | | |
| Acémila y/o pedestre l) | | | | | |
| Entregas con costo Tipo 3 | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ | De: ___ a: ___ |
| N° entregas con costo Tipo 3** | | | | | |
| COSTO TOTAL POR RUTA | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - | S/. - |
| | (11) | (12) | (13) | (14) | (15) |
| NÚMERO DE ENTREGAS EN EL ÍTEM | | | | | (X) |
| VOLUMEN TOTAL ÍTEM (TN) | | | | | (Y) |
| COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS HIEE DEL ÍTEM: | | | (1)+(2)+(3)+.....+() = | S/. - | (Y) |
| COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas) | | | | | (Z) |
| COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM: | | | | S/. - | = (Y+Z) |

*Consignar únicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor y el cual es facturado al PNAEQW
 **Se requiere verificar que todas las rutas de distribución del ítem poseen el mismo número de entregas

ANEXO N° 04

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003 |
| Versión N° 06 | ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW | | | Pág. 01 de 04 | |

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL/DE LA PROVEEDOR(A)

Departamento Provincia Distrito

II. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA PROVEEDOR(A)

2.1. Modalidad de atención PRODUCTOS RACIONES

2.2. Nombre o razón social del Proveedor(a)

2.3. RUC del proveedor(a)

2.4. ¿Años de antigüedad de constitución?

2.5. Número de ítems adjudicados

2.6. Número de ítems adscritos

2.7. Años como proveedor(a) del PNAEQW

2.8. ¿El proveedor(a) es un consorcio?
 Sí No

2.9. Tipo de Régimen Tributario (*)
 RMT RG
 RER NRUS

2.10. Número de empleados del proveedor(a)
 1 - 20 personas
 21 - 50 personas
 51 - 100 personas
 Más de 100 personas

2.11. Cargo de la persona encuestada
 Gerenta(e) / Administrador(a) / Director(a)
 Encargada(o) / Apoderada(o) / Representante legal / Representante común
 Dueña(o) / Socia(o) / Titular
 Jefa(e) / Coordinador(a) / Responsable de área
 Trabajador(a)

(*) Los regímenes tributarios establecidos por la SUNAT son:
(RMT) Régimen MYPE Tributario (RER) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RG) Régimen General (NRUS) Nuevo Régimen Único Simplificado

III. FINANCIAMIENTO

3.1. Actualmente posee un financiamiento externo (*)
 Sí → Pase a 3.2
 No → Pase a Sección IV

3.2. ¿Cuál es el monto financiado en soles?

3.3. Nombre de la Institución Financiera

3.4. Tipo de Crédito

3.5. Motivo de la elección de la Entidad Financiera (idea clara y concisa)

3.6. Tiempo solicitado del Crédito
 meses

3.7. Tasa de interés del Crédito
 % TEA
[TEA : Tasa efectiva anual]

(*) Financiamiento adquirido para ser empleado como capital de trabajo para el iniciar el servicio alimentario

IV. DOCUMENTACIÓN

4.1. Costos y vigencias de las certificaciones

| | ¿Ejecuta? | | Vigencia (*) | Costo S/. |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------|-----------|
| | SI | NO | | |
| A. Cert. de salud (por trabajador(a)) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| B. Cert. de Servicios de Saneamiento Ambiental (**) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| C. Cert. de Análisis físico-químico y microbiológico del agua | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| D. Cert. para Verificación de eficacia del PHS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |

| | ¿Ejecuta? | | Vigencia (*) | CONSULTORA DIAGNÓSTICO | | | IMPLEMENTACIÓN | | | AUDITORÍA ACREDITADA | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| | SI | NO | | SI | NO | Costo S/. | SI | NO | Costo S/. | SI | NO | Costo S/. |
| E. Cert. Principios Generales de Higiene (PGH) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| F. Validación Técnica Oficial del Plan HACCP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| G. Certificación ISO 9001-2015 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

(*) Los periodos establecidos son: 1. Un Mes 2. Tres Meses 3. Seis Meses 4. Un año 5. Dos años 6. Mayor a dos años

(**) En el caso se cuente con mas de 01 almacén o planta de producción considerar solo el costo de la que cuenta con mayor metraje


Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2022 09:54:18 -05:00

ANEXO N° 04

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003 |
| Versión N° 06 | ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW | | | | Pág. 02 de 04 |

| V. PERSONAL OPERATIVO | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------------|--|--|-----------------------------|-----------------------------|
| PERSONAL FIJO | ¿Cuánto es el sueldo mensual por persona? (S/.) | ¿Este personal esta en planilla? | | ¿Cuántos meses fue contratado el personal? | ¿Cuántas personas ocupan este cargo? | ¿Acompaña en la distribución de alimentos? | Si la rpt anterior es SI ¿Ayuda en la carga y descarga de alimentos? | | |
| INGENIEROS | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| TÉCNICOS | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| ALMACENEROS | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| ESTIBADORES (PRODUCTOS) | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| MAESTROS (RACIONES) | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| OPERARIOS (RACIONES) | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| SERVICIOS | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| OTRO: _____ | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |

| | |
|----------------------------|--|
| CANT. TOTAL PERSONAL FIJO | |
| CANT. PERSONAL EN PLANILLA | |

| PERSONAL ITINERANTE | ¿Cuánto es el sueldo diario por persona? (S/.) | ¿Cuántos días lo contrata al mes? | ¿Cuántas personas son contratadas en este cargo? | ¿Acompaña en la distribución de alimentos? | | Si la rpt anterior es SI ¿Ayuda en la carga y descarga de alimentos? | |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|--|--|-----------------------------|--|-----------------------------|
| ESTIBADORES (PRODUCTOS) | | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| OPERARIOS (RACIONES) | | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| SERVICIOS | | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN | | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |
| OTRO: _____ | | | | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO |

| | |
|---------------------------------|--|
| CANT. TOTAL PERSONAL ITINERANTE | |
|---------------------------------|--|

| CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN | |
|--------------------------------|---|
| INGENIEROS | Personal con cargo responsabilidad // Requiere la posesión de un título y ser colegiado |
| TECNICOS | Personal de apoyo a los Ingenieros // Requiere la posesión de un título o ser bachiller universitario |
| ALMACENEROS | Personal que se encarga de la gestión del almacén |
| ESTIBADORES | Personal que se encarga de la estiba y carga de los alimentos hacia los vehículos para la distribución - Modalidad Productos |
| MAESTROS | Personal que lidera el proceso de producción de pan y sancochado de huevo en las plantas de los proveedores de Modalidad Raciones |
| OPERARIOS | Personal que realiza tareas manuales en los procesos operativos (producción, selección, empaçado, etc)- Modalidad Raciones |
| PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN | Personal que realiza la georreferenciación y/o suscripción del acta y/o supervisión de entrega, no considerar choferes ni estibadores |
| SERVICIOS | Personal que realiza tareas de limpieza |

VI. EQUIPOS CELULARES

6.1. ¿ Con cuántos equipos celulares en total cuenta, que sean de uso exclusivos para la distribución de alimentos?

| N° | ÍTEM | EQUIPO | | | | | CONTRATO DEL EQUIPO | | |
|----|------|--------|--------|--------------------|-----------------|------------------|-------------------------------|---------------|-------------------|
| | | MARCA | MODELO | ANTIGÜEDAD EN AÑOS | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD EQUIPOS | TIPO DE PLAN (PRE / POSTPAGO) | COSTO MENSUAL | MESES DE CONTRATO |
| 01 | | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | | |
| 04 | | | | | | | | | |
| 05 | | | | | | | | | |
| 06 | | | | | | | | | |
| 07 | | | | | | | | | |
| 08 | | | | | | | | | |
| 09 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | |



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Herman FAU 20850154066 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 05.10.2022 09:54:27 -05:00

ANEXO N° 04

| | | | | | |
|---|-------------|---|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003 |
| Versión N° 06 | | ENCUESTA A LAS/LAS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW | | | Pág. 03 de 04 |

| VII. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS | | | | | | | | | | |
|--|------|------------|---------------------------------|-----------------------|----|-------------|---------------------------------|--|-------------------------|-----------------|
| N° | ÍTEM | N° DE IIEE | VOLUMEN POR ENTREGA (Toneladas) | TERCERIZA EL SERVICIO | | N° DE RUTAS | PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA | | COSTO POR ENTREGA (S/.) | TIEMPO * (DIAS) |
| 01 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 02 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 03 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 04 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 05 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 06 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 07 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 08 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 09 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 10 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 11 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 12 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 13 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 14 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 15 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 16 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 17 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 18 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 19 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |
| 20 | | | | SI | NO | | REGULAR | | | |
| | | | | | | | AMPLIADO | | | |

TIEMPO * : Plazo de distribución para la entrega de alimentos



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Herman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2022 09:54:36 -05:00

ANEXO N° 04

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003 |
| Versión N° 06 | ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW | | | | Pág. 04 de 04 |

| VIII. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD RACIONES | | | | | | | | | |
|--|------|-------------------|------------|--|-----------------------|----|-------------|--------------------------------|----------------|
| N° | ÍTEM | TURNO DE ATENCIÓN | N° DE IIEE | VOLUMEN DIARIO POR ENTREGA (Toneladas) | TERCERIZA EL SERVICIO | | N° DE RUTAS | COSTO POR ENTREGA DIARIO (S/.) | TIEMPO (HORAS) |
| 01 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 02 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 03 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 04 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 05 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 06 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 07 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 08 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 09 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 10 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 11 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 12 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 13 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 14 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 15 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 16 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 17 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 18 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 19 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |
| 20 | | MAÑANA | | | SI | NO | | | |
| | | TARDE | | | SI | NO | | | |



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernán FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2022 09:54:59 -05:00

ANEXO N° 06

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005 |
| Versión N° 06 | ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW – VARIABLE COSTOS DE OPERACIÓN | | | | Pág. 01 de 02 |

I. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA PROVEEDOR(A)

1.1. Modalidad de atención: PRODUCTOS RACIONES

1.2. Nombre o razón social del Proveedor(a): _____

1.3. RUC del proveedor(a): _____

1.4. Número de ítem(s) adjudicado(s): _____

Indique los ítems adjudicados:

| | | | | | |
|----|------------------|-------|----|------------------|-------|
| 01 | Comité de Compra | _____ | 04 | Comité de Compra | _____ |
| | Ítem | _____ | | Ítem | _____ |
| 02 | Comité de Compra | _____ | 05 | Comité de Compra | _____ |
| | Ítem | _____ | | Ítem | _____ |
| 03 | Comité de Compra | _____ | 06 | Comité de Compra | _____ |
| | Ítem | _____ | | Ítem | _____ |

II. LOCALES (PLANTAS/ALMACENES)

2.1. Plantas de producción (Sólo proveedoras(es) de Modalidad Raciones)

| N° | Ubicación Departamento / Provincia / Distrito | Área (m2) | Incluye almacén | | Tenencia | | Alquiler mensual S/. | ¿Cuánto paga por el servicio de Luz al mes? S/. | ¿Cuánto paga por el servicio de Agua al mes? S/. | Uso exclusivo PNAEQW | |
|----|--|-----------|-----------------|----|----------|-----------|----------------------|---|--|----------------------|----|
| | | | SI | NO | Propio | Alquilado | | | | SI | NO |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

2.2. Locales de almacenamiento (Proveedoras(es) de Modalidad Productos y Raciones)

| N° | Ubicación Departamento / Provincia / Distrito | Área (m2) | Incluye almacén | | Tenencia | | Alquiler mensual S/. | ¿Cuánto paga por el servicio de Luz al mes? S/. | ¿Cuánto paga por el servicio de Agua al mes? S/. | Uso exclusivo PNAEQW | |
|----|--|-----------|-----------------|----|----------|-----------|----------------------|---|--|----------------------|----|
| | | | SI | NO | Propio | Alquilado | | | | SI | NO |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

III. MAQUINARIAS Y EQUIPOS

3.1. Información general y Mantenimiento

| N° | TIPO | Cantidad de equipos (R1)* | Cantidad de equipos (R2)* | Cantidad de equipos (R3)* | ¿Costo de compra del equipo? | ¿Cuántos años de uso tiene el equipo? | ¿Recibió Mtto.** este año? | | ¿Cuántas veces al año recibe Mtto.**? | ¿Cada cuántos días recibe Mtto.**? | ¿Cuánto paga cada vez que realiza Mtto.**? | ¿Cuál es el costo anual total en Mtto.**? |
|----|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|----|---------------------------------------|------------------------------------|--|---|
| | | | | | | | SI | NO | | | | |
| 01 | VENTILADORES | | | | | | | | | | | |
| 02 | AIRE ACONDICIONADO | | | | | | | | | | | |
| 03 | EXTRACTOR DE AIRE | | | | | | | | | | | |
| 04 | TERMOHIGROMETROS | | | | | | | | | | | |
| 05 | BALANZA GRAMERA | | | | | | | | | | | |
| 06 | BALANZA | | | | | | | | | | | |
| 07 | MONTA CARGA | | | | | | | | | | | |
| 08 | PATO (STOKA) | | | | | | | | | | | |
| 09 | PARIHUELAS | | | | | | | | | | | |
| 10 | HORNO | | | | | | | | | | | |
| 11 | AMASADORA | | | | | | | | | | | |
| 12 | SELLADORA | | | | | | | | | | | |
| 13 | EMPACADORA | | | | | | | | | | | |
| 14 | DIVISORA | | | | | | | | | | | |
| 15 | BATIDORA | | | | | | | | | | | |
| 16 | CONGELADORA | | | | | | | | | | | |
| 17 | COCINA INDUSTRIAL | | | | | | | | | | | |

(*) La cantidad de maquinarias y equipos se registran para la atención de los ítems según el número de usuarios(os): **R1. Hasta 4,800 usuarios(os) R2. De 4,801 a 7,000 usuarios(os) R3. Más de 7,000 usuarios(os)** **(**) Mantenimiento**



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Herman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2022 09:55:20 -05:00

ANEXO N° 07
ESTRUCTURA DE COSTOS DE LAS VARIABLES INVOLUCRADAS PARA DETERMINAR EL COSTO TOTAL PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

| VARIABLES | MONTO S/. |
|--|--|
| 1. Variable Insumos | a |
| 2. Variable Transporte | b |
| 3. Variable Certificación sanitaria, higiene y saneamiento | c |
| 4. Variable Costos de Operación | d |
| 5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos | e |
| 6. Variable Equipos Celulares | f |
| 7. Variable Salario del personal operativo | g |
| Sub Total 1 | $(a+b+c+d+e+f+g) = (1)$ |
| Costo Financiero (*) | Interés del capital de trabajo adquirido = (2) |
| Sub Total 2 | $(1) + (2) = (3)$ |
| Utilidad (**) | Margen % * (1) = (4) |
| Costo Total | $(3) + (4) = (5)$ |

(*) El interés del capital de trabajo adquirido que compone el costo financiero, considera para su cálculo el monto financiado; y la tasa efectiva anual (TEA) y el periodo de financiamiento.

(**) El valor del margen de utilidad empleado para el cálculo de la utilidad, corresponde al margen de utilidad que identifica el INEI para las Empresas Comerciales y Manufactureras, en base a la información proveniente de la Encuesta Económica Anual.

ANEXO N° 08
FORMULAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

1. Determinación del costo total

$$CT = (\sum Vi) + I_{cta} + V_{Mu}$$

Donde:

V_i = 1. Variable Insumos, 2. Variable Transporte, 3. Variable Certificados de Sanidad, Higiene y Saneamiento, 4. Variable Costos de Operación, 5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos, 6. Variable Equipos Celulares, 7. Variable Salario del personal operativo.

I_{cta} = Interés del capital de trabajo adquirido.

V_{Mu} = Valor del margen de utilidad.

2. Determinación del precio unitario

$$Pu = CT/N_u/N_{da}$$

Donde:

CT = Costo total.

N_u = Número de usuarios.

N_{da} = Número de días de atención

3. Determinación del precio unitario ajustado

$$P_{ua} = \text{Trunc} (Pu)$$

Donde:

Trunc = Precio unitario truncado a dos dígitos.

4. Determinación Del Valor Referencial

$$VR = N_u * N_{da} * P_{ua}$$

Donde:

N_u = Número de usuarios.

N_{da} = Número de días de atención

N_u = Precio unitario ajustado.

**ANEXO N° 09
PROCESO DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL**

1. Variable Insumos

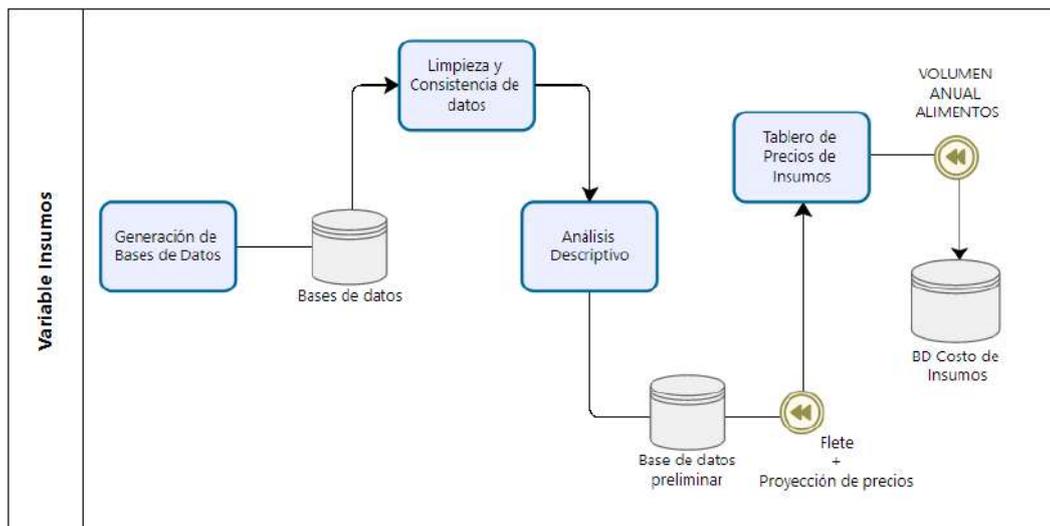
- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.

Para realizar la consistencia de las bases de datos se emplean los siguientes criterios:

- Registro del valor unitario de los productos.
 - Embalaje de los productos registrados.
 - Cantidad por embalaje de los productos registrados.
 - Presentación de los alimentos registrados.
 - Número del documento de registro.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
 - d) Generación de la base de datos preliminar a la cual se adiciona el costo de flete de transporte (según DS N° 033-2006-MTC) y se proyecta a la fecha de procesamiento en base a las fuentes de información secundaria de la variable, para obtener como resultado el Tablero de Precios de Insumos para el proceso de compras, en el cual los precios de los productos se expresan a razón de kilo o litro, según corresponda.
 - e) Determinación del costo de la variable Insumos (BD Costo de insumos), la cual se obtiene en base al requerimiento de alimentos (volumen anual) remitido por el equipo de nutrición y los valores del Tablero de Precios de Insumos.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Insumos se presenta en la Figura N° 01.

Figura N°01: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Insumos

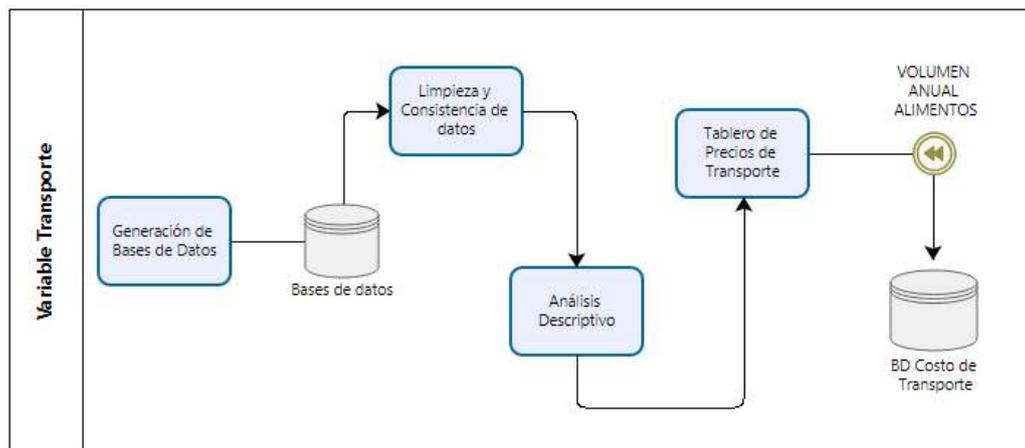


2. Variable Transporte

- Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis. Como resultado del análisis descriptivo se obtiene el Tablero de Precios de Transporte, en el cual el precio del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE de cada ítem, se expresa a razón de soles por tonelada.
- Determinación del costo de la variable Transporte (BD Costo de Transporte), la cual se obtiene en base al requerimiento de alimentos (volumen anual) remitido por el equipo de nutrición y los valores del Tablero de Precios de Transporte.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Transporte se presenta en la Figura N° 02.

Figura N°02: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Transporte



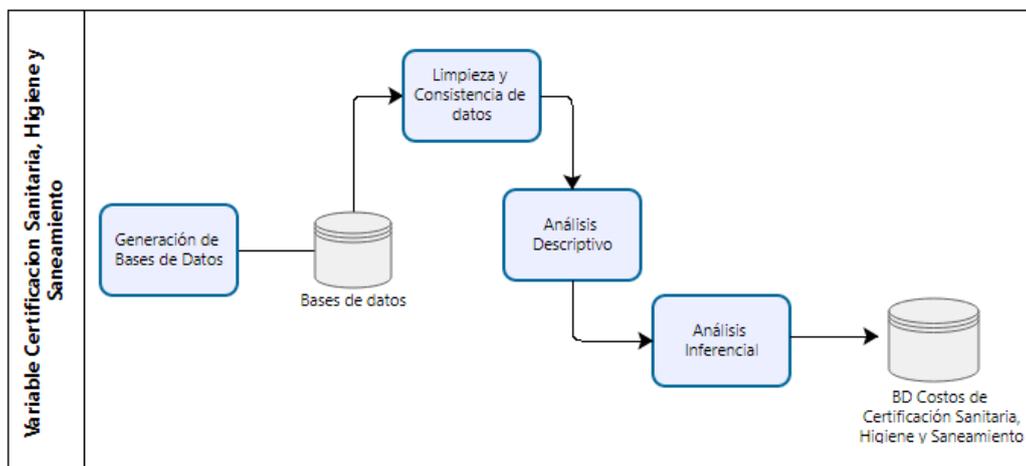
3. Variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento

- Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).

- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial, de los certificados considerados en la variable.
- f) Determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento (BD de Costos de Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento) en base a los costos de los certificados estimados a través del análisis inferencial, la frecuencia de aplicación (trimestral, semestral, entre otros) y la cantidad promedio de trabajadores por ítem.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento se presenta en la Figura N° 03.

Figura N°03: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento

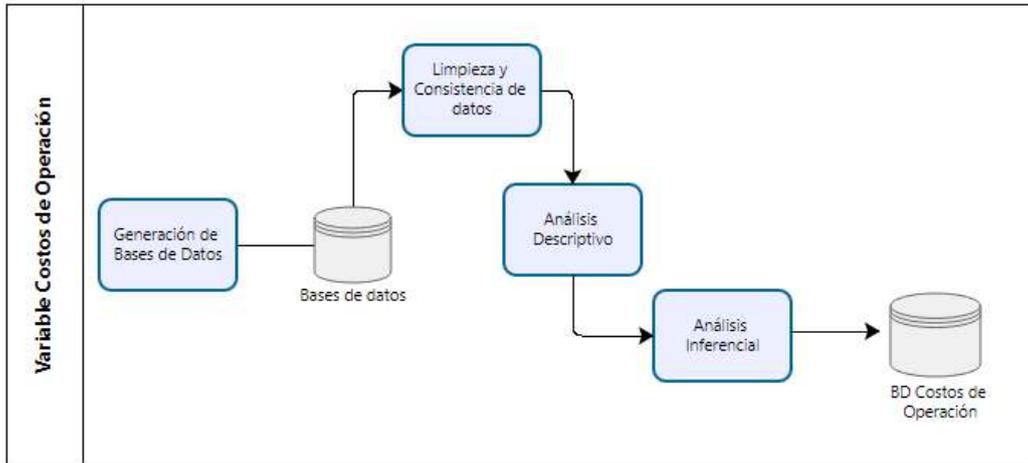


4. Variable Costos de Operación

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial, respecto a las subvariables consideradas en los costos de operación.
- f) Determinación del costo de la variable Costos de Operación (BD de Costos de Operación) en base a los costos de las subvariables estimadas a través del análisis inferencial, la frecuencia de aplicación (trimestral, semestral, entre otros) y la cantidad promedio de trabajadores por ítem.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Operación se presenta en la Figura N° 04.

Figura N°04: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Operación

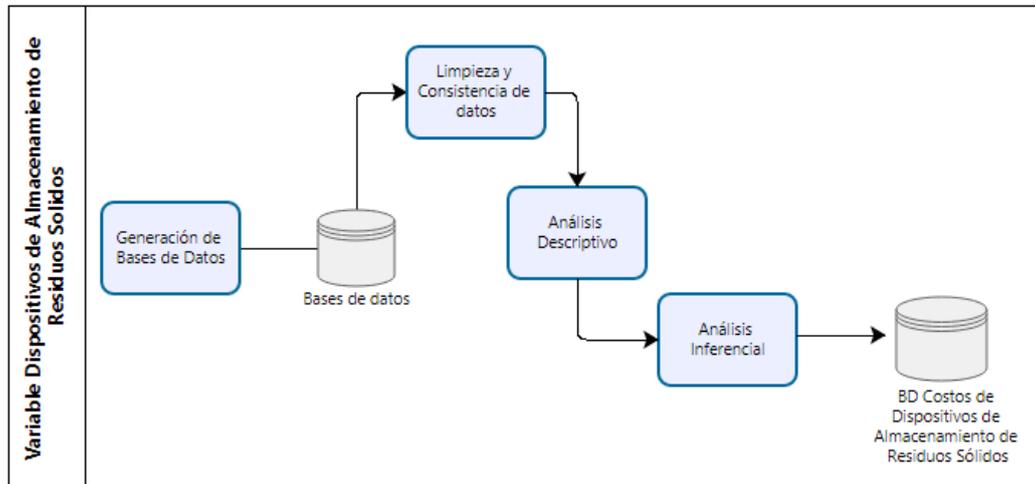


5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros)
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos según color y capacidad por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos (BD Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos) en base a los costos por millar de las bolsas plásticas según color y capacidad, estimados a través del análisis inferencial, y la cantidad de bolsas requeridas según el volumen de desechos generados en cada institución educativa.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos se presenta en la Figura N° 05.

Figura N°05: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos

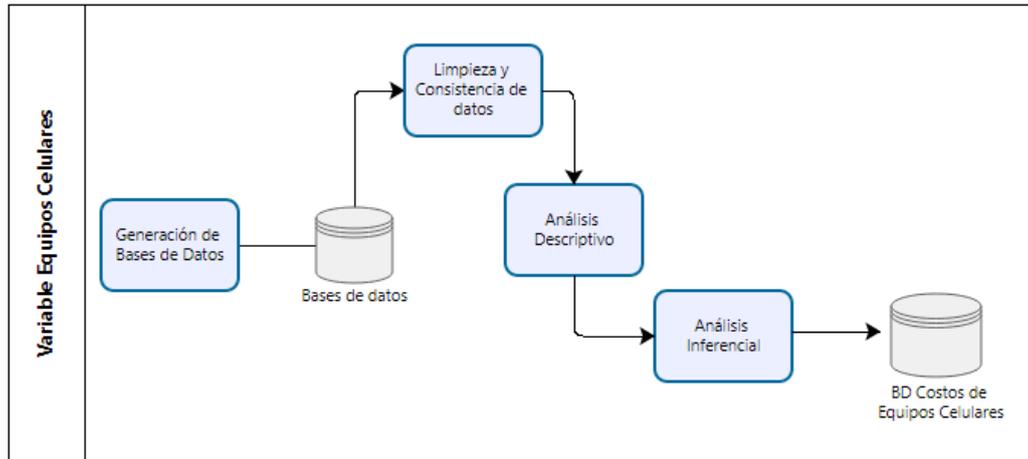


6. Variable Equipos Celulares

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos de equipos celulares.
- f) Determinación del costo de la variable Equipos Celulares (BD Costos de Equipos Celulares) en base a los costos anuales de equipos celulares estimados a través del análisis inferencial, el número de equipos de cada proveedor por ítem y el número de rutas por ítem.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Equipos Celulares se presenta en la Figura N° 06.

Figura N°06: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Equipos Celulares

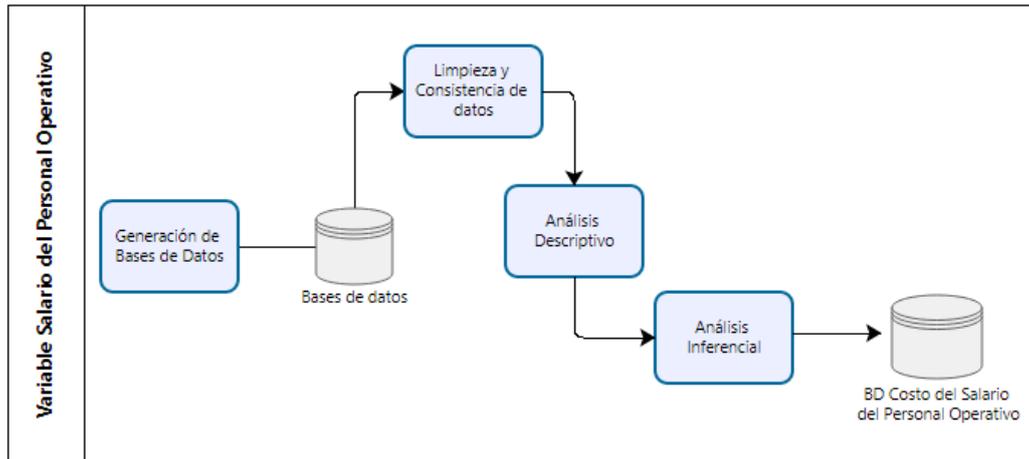


7. Variable Salario de Personal Operativo

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo (BD Costo del Salario del Personal Operativo) en base al salario mensual por tipo de personal estimados a través del análisis inferencial, la cantidad de trabajadores por tipo de personal y la cantidad de sueldos al año.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo se presenta en la Figura N° 07.

Figura N°07: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo

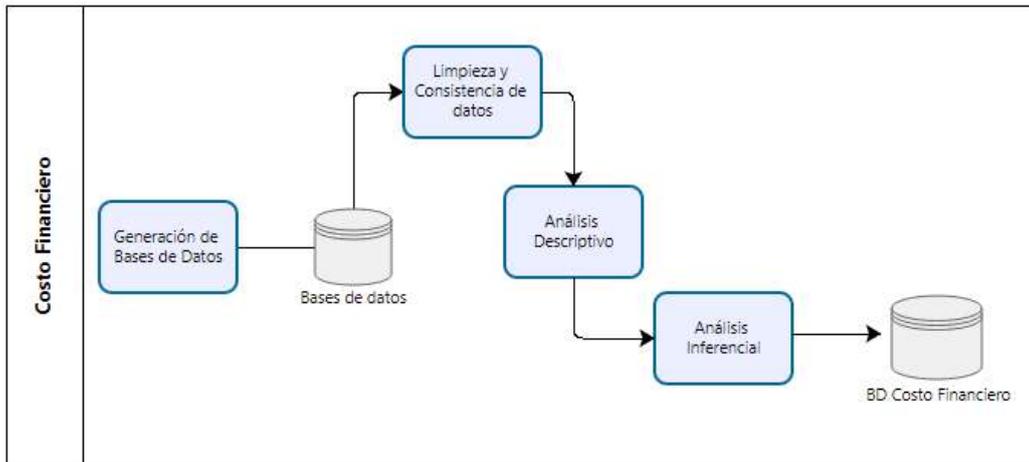


8. Costo Financiero

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre las tasas de interés por Unidad Territorial.
- f) Determinación del Costo Financiero (BD Costo Financiero) en base a la Tasa Efectiva Anual en moneda nacional por Unidad Territorial, estimada a través del análisis inferencial, el importe a financiar y el plazo de financiamiento.

El flujo del proceso para la determinación del Costo Financiero presenta en la Figura N° 08.

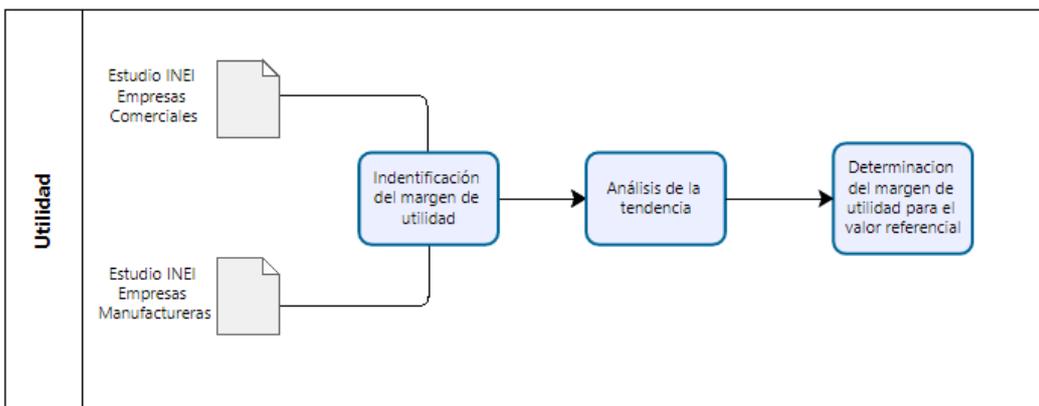
Figura N°08: Flujo del proceso para la determinación del Costo Financiero



9. Utilidad

- a) Revisión de los estudios publicados por el INEI sobre las Características Económicas y Financieras, para la identificación del margen de utilidad aplicable a las empresas comerciales y manufactureras.
- b) Análisis de la tendencia del margen de utilidad publicado por el INEI para las empresas comerciales y manufactureras, según actividad económica.
- c) Determinación del margen de utilidad aplicable para el cálculo del valor referencial.

Figura N°09: Flujo del proceso para la determinación de la Utilidad



ANEXO N° 10
CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

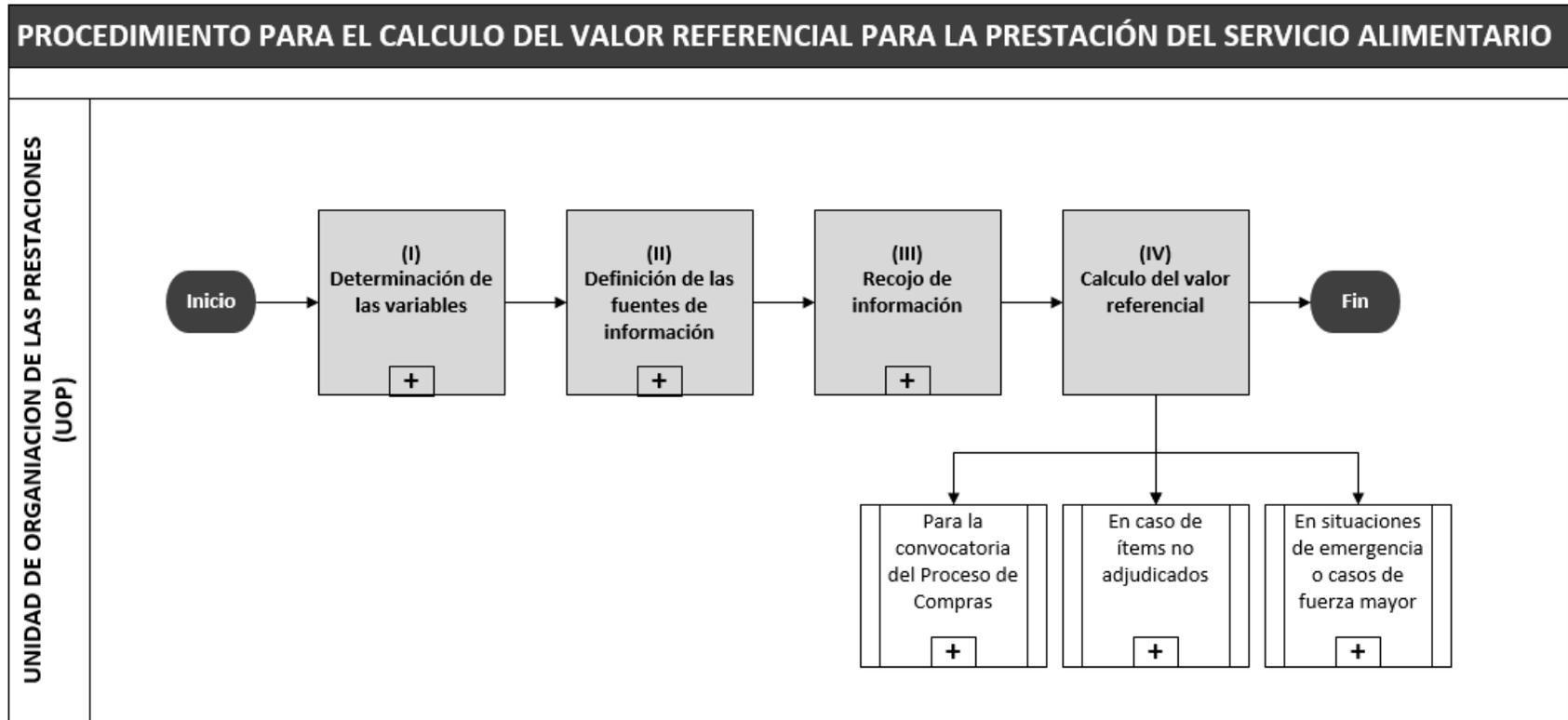
| Versión N° | Numeral del texto vigente | Cambio realizado | Justificación del cambio |
|------------|--|---|--|
| 5 | 5.5. Fuente de Información | Modificación de la definición del término. | Separación de los sub-numerales sobre las fuentes primarias y secundarias para un mejor entendimiento. |
| 5 | 5.5.1 Fuentes primarias | Modificación de la definición del término. | Numeral del término se establece independiente al término 5.5 Fuente de Información. |
| 5 | 5.5.2 Fuentes secundarias | Modificación de la definición del término. | Numeral del término se establece independiente al término 5.5 Fuente de Información. |
| 5 | 5.6. Modalidad de Atención | Modificación de la definición del término y numeral. | Actualizar la definición del término "Modalidad de atención" de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW. |
| 5 | 5.8. Proceso de Compras | Modificación de la definición del término y numeral. | Actualizar la definición del término "Proceso de Compras" de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW. |
| 5 | 5.13. Valor referencial | Modificación de la definición del término y numeral. | Modificación en la definición del término "Valor Referencial", en consideración a las definiciones que se establecen en el Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW del Proceso de Compras. |
| 5 | VII. Responsabilidades | Modificación de la descripción de la sección. | Modificación de la descripción de la sección de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW. |
| 5 | Numeral 8.3 | Modificación de la descripción de la actividad. | Vinculación de la actividad a la prestación del servicio alimentario. |
| 5 | 8.4.3 Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento | Modificación en la descripción de la variable. | Modificación en la descripción de la "Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento" para un mejor entendimiento del procedimiento. |
| 5 | 8.4.4 Variable costos de operación | Incorporación del costo de los expedientes de conformidad de entrega en la variable y modificación del término ".empaques de raciones.." en reemplazo del término ".empaques de alimentos..". | Actualizar el listado de los costos de operación, en relación al requisito que se establece en el Procedimiento para la Transferencia de Recursos Financieros a los comités de compra y rendición de cuentas en el marco del modelo de cogestión del PNAEQW (PRO-033-PNAEQW-UGCT). Dar ampliación al término de empaques de raciones, ante el desarrollo de nuevas modalidades de atención del PNAEQW. |
| 5 | 8.4.5 Variable de dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos | Eliminación del detalle sobre los criterios de las bolsas plásticas. | Actualizar la descripción de la Variable dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos, a fin que no limite la modificación en los criterios para la entrega de las bolsas plásticas para la prestación del servicio alimentario. |
| 5 | 8.4.7 Variable insumos | Modificación en la descripción de la variable sobre la proyección de los precios de los alimentos e inclusión de la fuente secundaria: Reportes | Modificar la consideración para el cálculo de la variable en relación a la incorporación de la fuente secundaria de la variable: Reportes de inflación del Banco Central de Reserva del Perú, en |

| Versión N° | Numeral del texto vigente | Cambio realizado | Justificación del cambio |
|------------|---------------------------|--|---|
| | | de inflación del Banco Central de Reserva del Perú. | relación al impacto en los precios de los bienes y/o servicios requeridos para la prestación del servicio alimentario. |
| 5 | Numeral 8.5 | Incorporación del término "...el Gobierno Nacional o por norma legal expresa que así lo disponga." | Incluir los pronunciamientos adicionales a emitirse para definir las operaciones exoneradas del IGV. |
| 5 | Numeral 8.7 | Incorporación del "Domicilio fiscal" en la información a consignarse en las cotizaciones | Identificar el ámbito geográfico en el cual se brinda el bien y/o servicio cotizado para el cálculo del valor referencial. |
| 5 | ---- | Incorporación del numeral 8.9, sobre la actividad de verificación de las cotizaciones a cargo de la UOP y sus actividades asociadas. | Incorporar en el procedimiento los elementos de control a ejecutarse para el análisis de la información para el cálculo del valor referencial. |
| 5 | ---- | Incorporación del numeral 8.10, en el cual se traslada la información que se describía en el literal a) del numeral 9.5.2.1 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados (versión 5). Se modifica en la información la cantidad de días de las cotizaciones y los conceptos que deben incluir las cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE | Mejorar la organización del procedimiento y detallar las consideraciones en los documentos de sustento requeridos para la modificación del valor referencial. |
| 5 | Numeral 8.9 | Se traslada la descripción de la actividad al numeral 8.11 | Actualizar el numeral según orden en el documento |
| 5 | ---- | Incorporación del numeral 8.12, en el cual se traslada la información que se describía en el numeral 9.4.7 | Actualizar el procedimiento acorde a la ejecución de las actividades para el cálculo del valor referencial. |
| 5 | Numeral 9.1 | Modificación del título de la actividad. | Se unifica las actividades 9.1 Identificación de las variables y 9.3 Determinación de las variables, acorde a la ejecución del procedimiento. |
| 5 | Numeral 9.1.1 | Modificación de la descripción de la actividad. | Modificación de la descripción para la incorporación del responsable de la actividad y mejorar el entendimiento. |
| 5 | Numeral 9.1.5 | Modificación de la descripción de la actividad. | Actualizar la descripción de la actividad acorde a la solicitud de aportes que se emiten a las unidades orgánicas para la actualización de las variables para el cálculo del valor referencial. |
| 5 | ---- | Incorporación del numeral 9.1.6. | Incorporación de la actividad en consideración al marco de las funciones que ejecutan las unidades técnicas del PNAEQW para la determinación de los lineamientos para la prestación del servicio alimentario. |

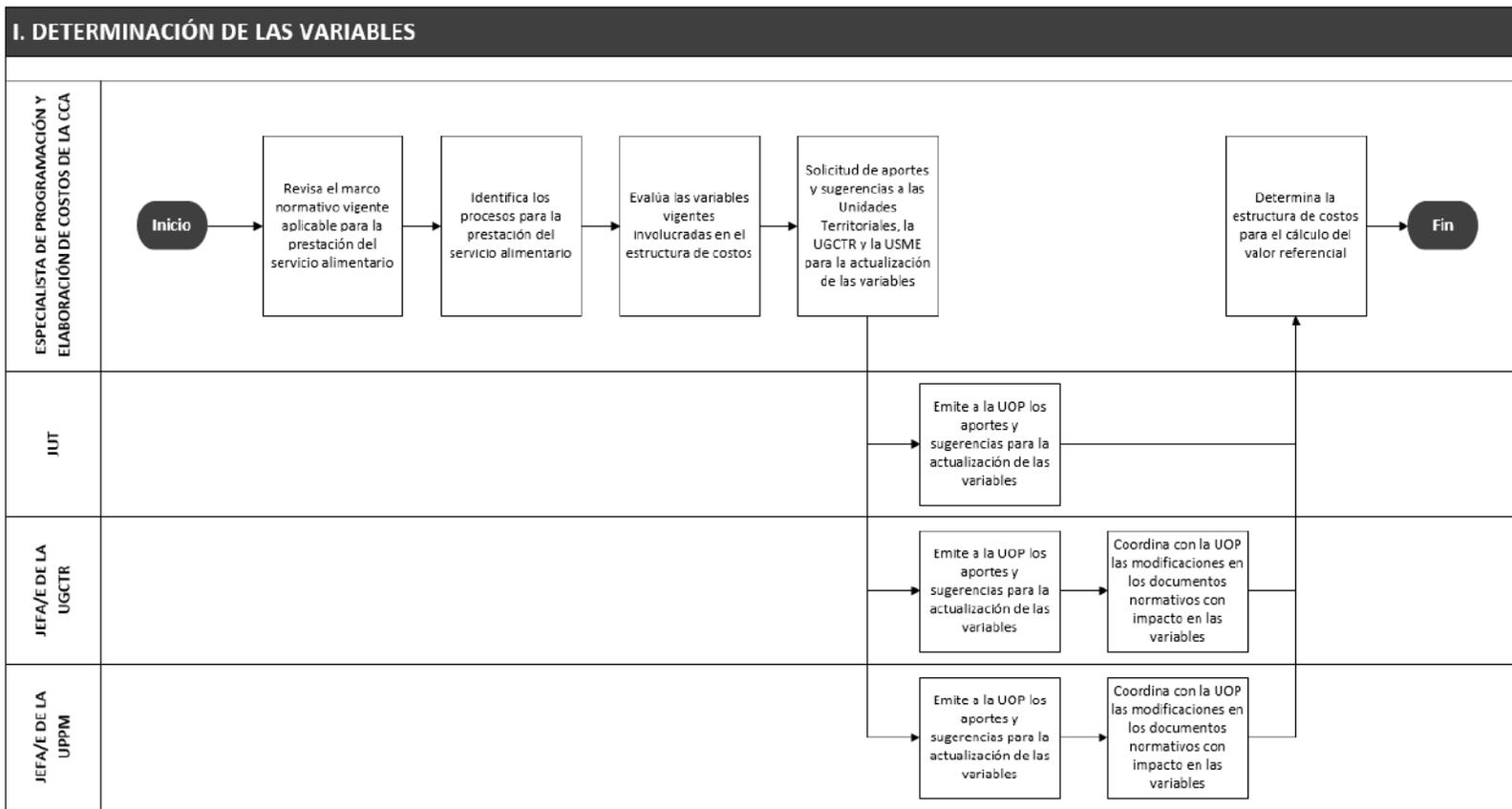
| Versión N° | Numeral del texto vigente | Cambio realizado | Justificación del cambio |
|------------|--------------------------------|---|---|
| 5 | ---- | Incorporación del numeral 9.1.7, en el cual se traslada la información que se describía en el numeral 9.3.1 | Se unifica las actividades 9.1 y 9.3, acorde a la ejecución del procedimiento. |
| 5 | Numeral 9.3 | Se elimina la actividad. | Se unifica las actividades 9.1 y 9.3, y se actualiza la descripción de la actividad 9.1 acorde a las actividades que se ejecutan para el cálculo del valor referencial. |
| 5 | Numeral 9.4 | Se traslada la actividad al numeral 9.3, por la unificación de las actividades 9.1 y 9.3. | Actualizar el numeral según orden en el documento |
| 5 | Numeral 9.4.7 | Se traslada la descripción de la actividad hacia el numeral 8.12 | Se traslada la actividad hacia la sección de Disposiciones Generales debido a que su ejecución se realiza posterior al proceso para el cálculo del valor referencial. |
| 5 | Numeral 9.5 | Se traslada la actividad al numeral 9.4, por la unificación de las actividades 9.1 y 9.3. | Actualizar el numeral según orden en el documento. |
| 5 | Literal a) del numeral 9.5.2.1 | Se traslada la descripción de los sustentos obligatorios para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados hacia el numeral 8.10 | Se traslada la descripción de los sustentos obligatorios para mejorar la organización del procedimiento |
| 5 | Numeral 9.5.2.2 | Modificación de la descripción de la actividad. | Modificación en la descripción de la actividad para un mejor entendimiento del procedimiento. |

XI. Diagramas de flujo

11.1 Procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario

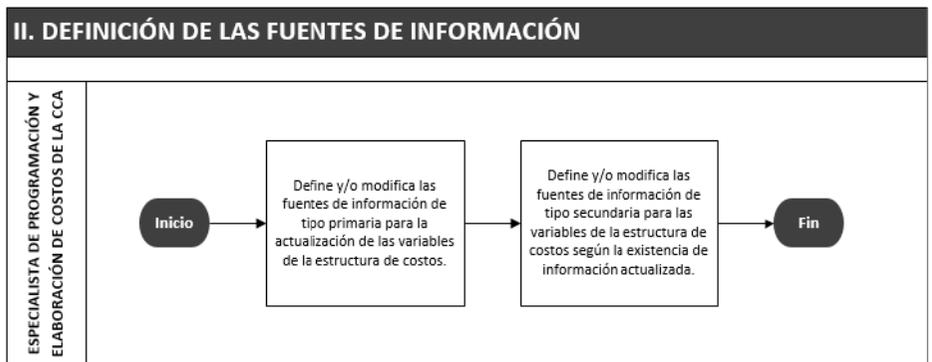


11.1.1 Identificación de las variables

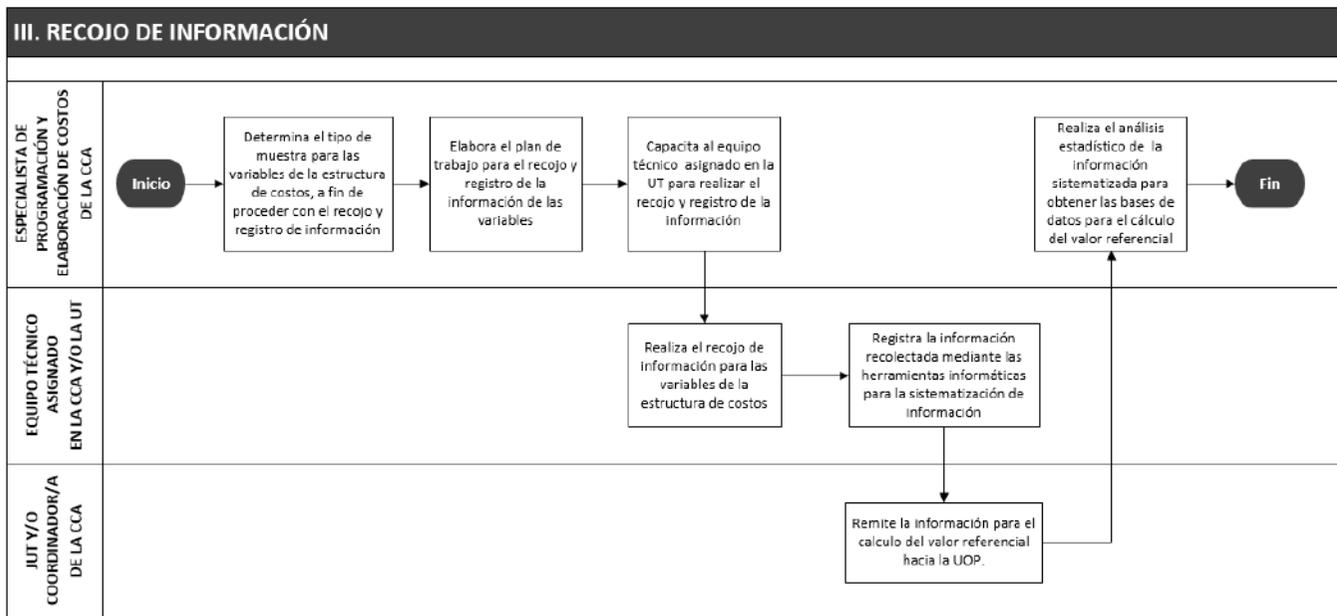


Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis
 Herramienta FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05.10.2022 09:57:50 -05:00

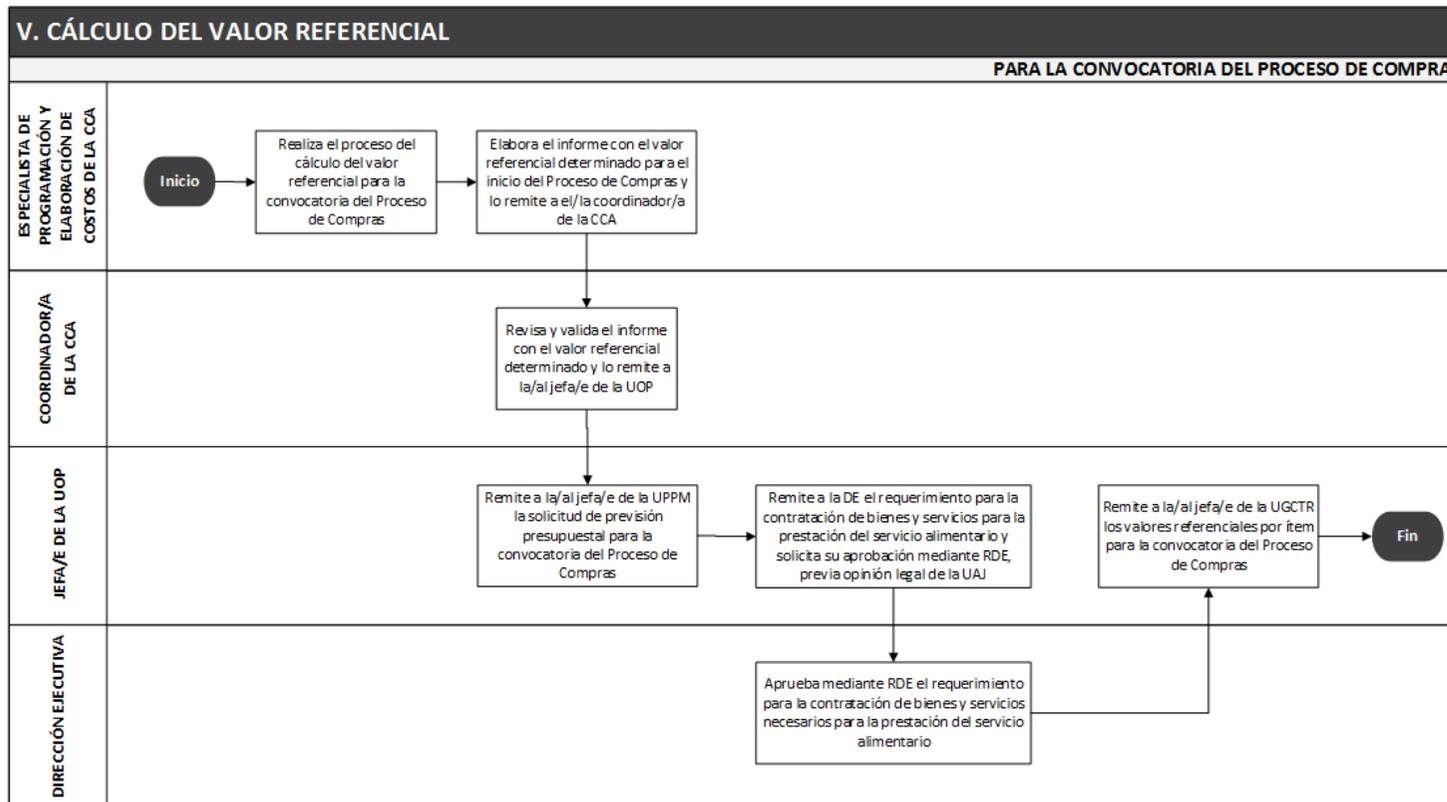
11.1.2 Definición de las fuentes de información



11.1.3 Recojo de información

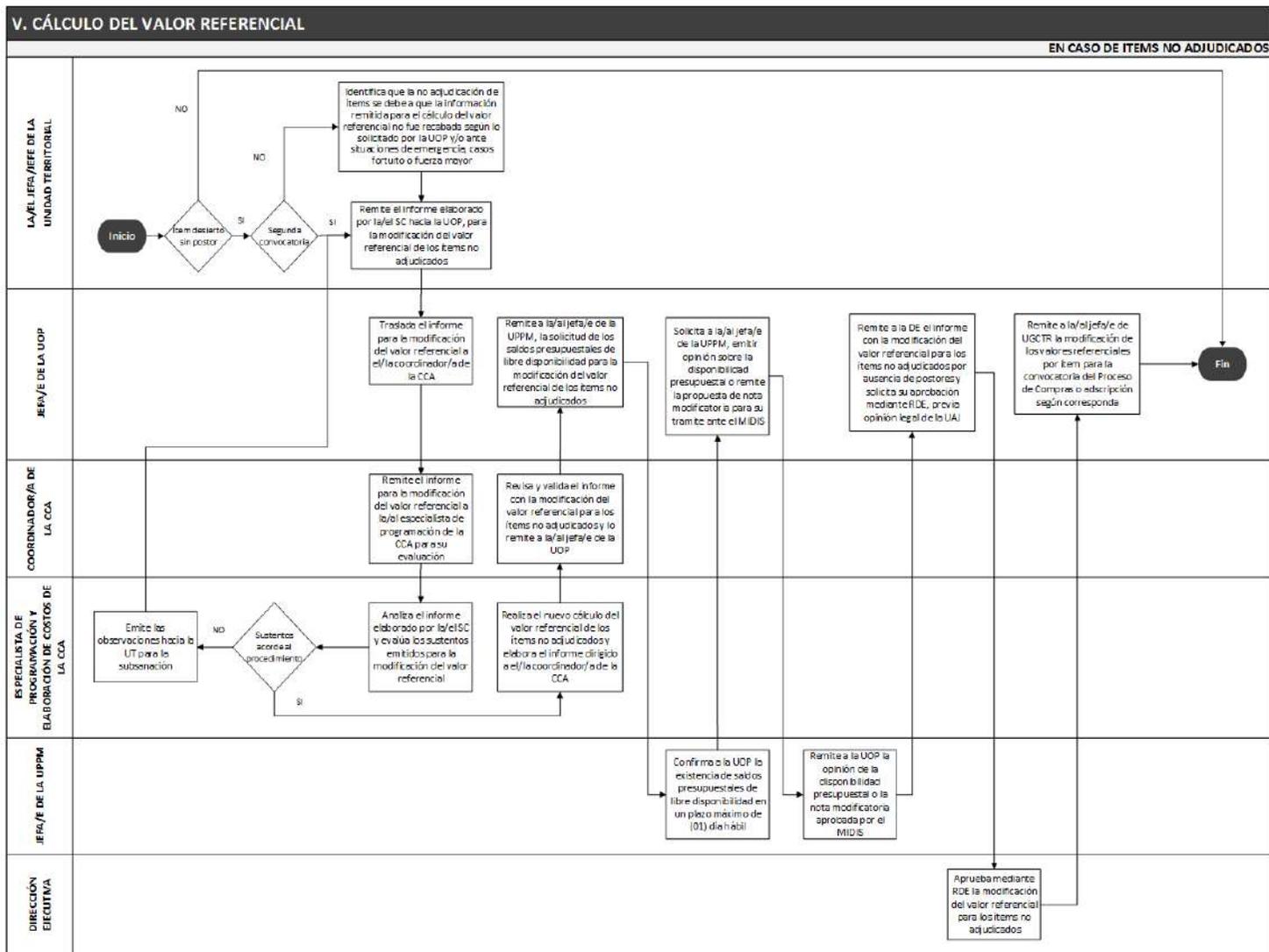


11.1.4 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del proceso de compras



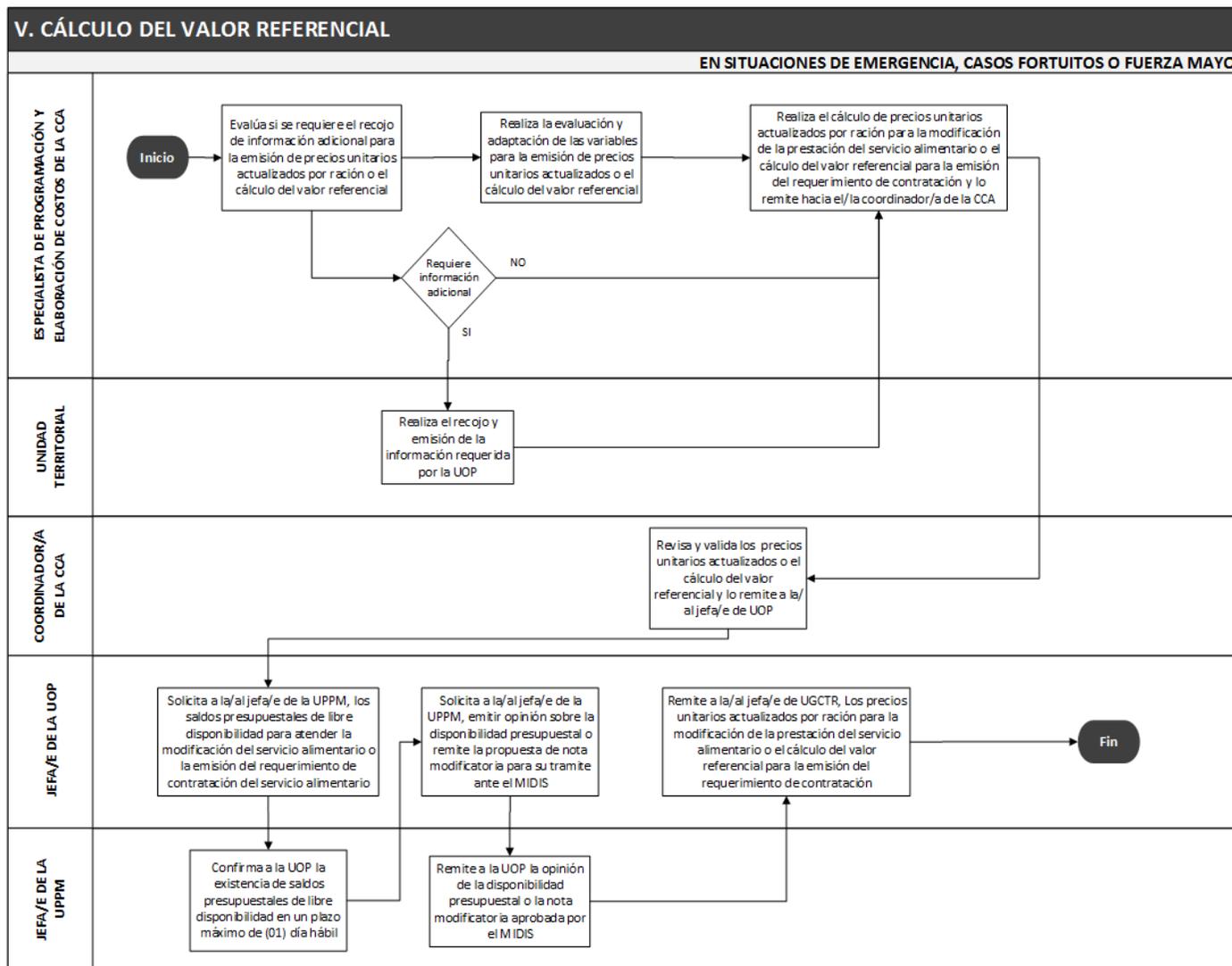
Firmado digitalmente por
 CONTRERAS BONILLA Luis
 Hernan FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05.10.2022 09:58:07 -05:00

11.1.5 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados



Firmado digitalmente por
 CONTRERAS BONILLA Luis
 Hernan FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 05.10.2022 09:58:15 -05:00

11.1.6 Calculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor



Firmado digitalmente por
 CONTRERAS BONILLA Luis
 Heman FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 05.10.2022 09:58:23 -05:00